

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS

# INDICE

Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	9
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	12
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	13
Programa por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	16
Unidad Ejecutora 7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas	16
Programa 1 Actividades Centrales Hacienda y Finanzas	16
Unidad Ejecutora 611 DG. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto	18
Programa 23 Gestión Presupuestaria	18
Unidad Ejecutora 613 DG. Contaduría	22
Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental	22
Unidad Ejecutora 614 DG. Tesorería	26
Programa 25 Administración de los Fondos del GCBA	26
Unidad Ejecutora 615 DG. Crédito Público	32
Programa 26 Administración de la Deuda	32
Unidad Ejecutora 619 DG. Redeterminación de Precios	37
Programa 12. Análisis de Redeterminaciones de Precios	37
Unidad Ejecutora 623 DG. Compras y Contrataciones	41
Programa 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios	41
Unidad Ejecutora 642 SS. de Gestión de Recursos Humanos	47
Programa 2 Actividades Comunes	47
Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	56
Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral	61
Programa 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	65
Programa 44 Planificación y Control Operativo	69
Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil	73
Programa 46 Relaciones Laborales	76
Unidad Ejecutora 817 DG. Relaciones Fiscales	79
Programa 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	79
Unidad Ejecutora 6638 DG. Unidad Informatica de Admi. Financiera - Dguiarf	83
Programa 29. Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	83
Unidad Ejecutora 9763 DG. Gestión de La Flota Automotor	88
Programa 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	88
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	91
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	92
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	93
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	94
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	95
Programa por Unidad Ejecutora	96
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	97

Unidad Ejecutora 8612 DG. de Estadísticas y Censos	97
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad	97
Programa 90. Plan Nacional de Estadística	109
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	115
Programa 3. Actividades Comunes	115
Programa 84. Relaciones con la Comunidad	118
Programa 85. Desarrollo Tecnológico	127
Programa 86. Fiscalización	131
Programa 87. Recaudación Tributaria	134
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	139

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

El objetivo general del Ministerio de Hacienda y Finanzas es trabajar por una Ciudad con una economía competitiva, sustentable y abierta al mundo, con cuentas públicas equilibradas, recursos humanos jerarquizados, y procesos y herramientas tecnológicas innovadoras para una gestión tributaria, patrimonial, económica y financiera de vanguardia.

Como continuidad de las acciones realizadas a lo largo de 2022, durante 2023 el Ministerio de Hacienda y Finanzas desarrollará proyectos y actividades destinadas a consolidar la eficiencia de la administración y transparencia de la gestión.

En este marco, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

En este contexto, y cómo principal eje se busca incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país y al propio tiempo fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y principalmente, que permita mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

En concordancia con los objetivos mencionados, la misión del Ministerio de Hacienda y Finanzas tiene como eje principal garantizar el uso más eficiente de los recursos de los vecinos de la Ciudad, promoviendo el crecimiento sostenible de sectores productivos locales y la innovación en acciones de política tributaria, gestión de recursos humanos y administración patrimonial, económica y financiera.

Destacamos a continuación las actividades de mayor relevancia que se desarrollaron y las que se proyectan para el próximo ejercicio en pos de alcanzar el logro de los objetivos del Ministerio.

Este Ministerio participó del proyecto de prácticas laborales obligatorias para

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

estudiantes del último año de secundaria de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Buenos Aires.

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos comenzó a desarrollar y prevé implementar y controlar a partir 2023 la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional.

Se profundizará con el modelo de explotación de datos y el uso de las herramientas de analítica y continuar con la Modernización de las plataformas tecnológicas, que permita entre las acciones más significativas, optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias, modificaciones en el módulo de Gestión de Deudas del Sistema SIAL, actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria, estadísticas e indicadores.

En el marco de la Carrera de la Administración Pública, se continuó con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Carrera de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, contando con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los/las agentes. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuó en desarrollo evolutivo durante 2022. Asimismo, conforme a la capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco de la promoción horizontal, se trabajó en el análisis de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión integral del concepto de Carrera.

Entre las acciones tendientes a profundizar los controles, se prevé la incorporación al Tablero de Control, la información brindada en el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta Repartición a los agentes del GCABA. Como así también la incorporación de un sector dedicado a

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

Prevención del Fraude que incluyen analistas de datos, profesionales de la salud y auditores.

La Subsecretaría de Gestión Operativa continuó trabajando con el entendimiento de que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes encontrándose vigente a la fecha 56 Convenios Marcos.

De igual modo, se continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de incorporar nuevas funcionalidades a su plataforma. Entre ellas se encuentran la ampliación y adecuación de circuitos que posee el Sistema en lo que respecta a las facultades de los organismos contratantes, sobre las Órdenes de Compra Abiertas y Cerradas y Convenios Marco, y el desarrollo de funciones que permitan incrementar la información a disposición de las áreas compradoras para la toma de decisiones, con una mirada más estratégica y con mayores criterios de sustentabilidad.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Se hará foco en brindar herramientas que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición, como así también, en fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer". En ese sentido, se buscará mantener y ampliar el canal de colaboración continua generado con las diversas áreas compradoras en la Comunidad de Compras y Contrataciones.

En materia informática, entre las acciones más significativas, se continuará con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por otros organismos del Estado, tales como Consejo de la Magistratura, LOTBA y SBASE; desarrollar e implementar nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

cada Ministerio y continuar con la implementación en el Consejo de la Magistratura; continuar con la implementación de las soluciones de Estacionamiento Ordenado y de Acarreo y con la implementación de Transporte Ecobici, para el cobro de Abonos de Bicicletas provistas por el GCBA.

Por otra parte, se continuará con la coordinación y administración eficiente del parque automotor, destacando las tareas relacionadas con mantener una dotación óptima, la compra y control del gasto en combustible y lubricantes, el mantenimiento y reparación y los seguros de la Flota Automotor.

En cuanto a la Subsecretaria de Finanzas trabajará en garantizar un perfil de deuda sostenible para la Ciudad consolidando alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos del período 2022-2024 y asegurando participación activa en consejos federales de carácter financiero y/o fiscal, asimismo, con el objeto de suavizar el perfil de vencimientos, se prevé utilizar la autorización prevista en la Ley N° 5876 para efectuar operaciones de administración de pasivos.

En términos fiscales, se promueve el fortalecimiento del federalismo fiscal y la articulación con la Administración Pública Nacional y las provincias. Por ello, el compromiso de la jurisdicción de trabajar en el marco de la Comisión Federal de Impuestos una nueva ley de coparticipación federal, con el esquema de capacidades fiscales y necesidades de gasto.

Esta administración adhirió en la definición de las políticas presupuestarias en el marco del proyecto de reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites al gasto y establece reglas generales de comportamiento fiscal, con el fin de dotar de una mayor transparencia a la Gestión Pública. En este escenario, se elaborará y/o difundirá la información según los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, regulado por la Ley N° 25.917 y modificatorias.

Por su parte, la Subsecretaría de Hacienda generará acciones a fin de promover el equilibrio fiscal conteniendo el gasto corriente, generando alternativas de ahorro y oportunidades de nuevos ingresos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

En materia presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la Ley 6170 profundizará con la etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual, y se mantendrán actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma. Respecto a esto último, este trabajo se desarrolla en consonancia con lo establecido en la Ley 6114 de Transparencia Presupuestaria.

Durante 2022 se continuó avanzando en la automatización de procedimientos, a fin de obtener resultados más eficientes, como ser masificar la emisión de cheques electrónicos, planificando llegar al 75% en diciembre 2022, sin embargo, se logró una aceptación generalizada por parte de los beneficiarios, lo cual permitió que en el mes de febrero se superara la meta definida para el año, y se finalizará el mismo dando por cumplida la meta del 90% definida para 2023. Asimismo, se proyecta continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas, seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

Con el objetivo de brindar a los contribuyentes mayor facilidad y rapidez en la recaudación tributaria, se continuarán perfeccionando las acciones adoptadas en el año 2022, entre ellos los canales de cobro como Interbanking, Pagofácil, Rapipago y Bapro pagos, como así también los pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco.

En cuanto a las terminales auto-asistidas de pago presencial (TAS), durante 2022 se llegó a implementar el Sistema propio con lector de tarjetas homologado con normas PCI a través de Hasar en el 50% del parque instalado, y se proyecta llegar al 100% a fin de año.

Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería le acercan al contribuyente diferentes alternativas para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el  
Presupuesto del año 2023

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

Durante el primer semestre 2022 se trabajó en la incorporación del pago con QR interoperable en las terminales auto-asistidas (TAS). Esta nueva herramienta le permite al vecino abonar sus trámites con dinero en cuenta de billeteras electrónicas, y financiar sus pagos en cuotas con la utilización de mercado crédito. Siendo un medio de pago inclusivo, se proyecta un sostenido crecimiento en su utilización.

Cabe destacar que la aplicación se transformó en multicomercio para los pagos con Visa, Master, Cabal o Mercado Pago, esto implica que se podría trabajar en un proyecto conjunto con el Gateway y el sistema propio Hasar que permita abonar trámites de distinta naturaleza y jurisdicción (Ej. Patentes, ABL, Cenat, etc).

En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos trabajará para incrementar en forma sostenida los ingresos tributarios propios en términos reales, en el marco de una administración tributaria que promueva el crecimiento del sector productivo de la Ciudad y la modernización tecnológica.

Durante el presente ejercicio, AGIP ha continuado las acciones tendientes al uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los vecinos y contribuyentes, apuntando además a fomentar reglas de juego claras y equitativas entre los actores económicos de la Ciudad.

Por su parte, se prevé para el próximo ejercicio la profundización de las innovaciones tecnológicas desarrolladas por el organismo que persiguen la eficiencia en la administración tributaria y la lucha contra la evasión.

Al propio tiempo, desde la Dirección General de Estadísticas y Censos, continuará con los relevamientos habituales que ya son parte de esta repartición y que devienen en informes y publicaciones de reconocimiento público generalizado.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60						<b>MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS</b>	<b>10.778.769.924</b>	<b>20.347.039.148</b>	<b>515.874.167</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31.641.683.239</b>
60	0						10.778.769.924	20.347.039.148	515.874.167	0	0	0	31.641.683.239
60	0	0					10.778.769.924	0	515.874.167	0	0	0	11.294.644.091
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	220.902.847	0	33.352.106	0	0	0	254.254.953
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	220.902.847	0	33.352.106	0	0	0	254.254.953
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	220.902.847	0	33.352.106	0	0	0	254.254.953
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	1.011.900.034	0	110.869.399	0	0	0	1.122.769.433
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	1.011.900.034	0	110.869.399	0	0	0	1.122.769.433
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	1.011.900.034	0	110.869.399	0	0	0	1.122.769.433
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	550.553.434	0	46.803.500	0	0	0	597.356.934
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	550.553.434	0	46.803.500	0	0	0	597.356.934
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	550.553.434	0	46.803.500	0	0	0	597.356.934
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	65.408.080	0	0	0	0	0	65.408.080
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	65.408.080	0	0	0	0	0	65.408.080
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	65.408.080	0	0	0	0	0	65.408.080
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	95.449.407	0	0	0	0	0	95.449.407
60	0	0	619	12		Análisis de Redeterminaciones de Precios	95.449.407	0	0	0	0	0	95.449.407
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	95.449.407	0	0	0	0	0	95.449.407
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	594.092.689	0	23.545.160	0	0	0	617.637.849
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	594.092.689	0	23.545.160	0	0	0	617.637.849
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	594.092.689	0	23.545.160	0	0	0	617.637.849
60	0	0	642			Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	3.301.535.557	0	194.549.981	0	0	0	3.496.085.538
60	0	0	642	2		Actividades Comunes	879.916.536	0	7.730.899	0	0	0	887.647.435
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes	879.916.536	0	7.730.899	0	0	0	887.647.435
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	1.256.461.929	0	94.773.397	0	0	0	1.351.235.326
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	1.256.461.929	0	94.773.397	0	0	0	1.351.235.326
60	0	0	642	42		Protección y Prevención en Medicina Laboral	481.249.274	0	42.782.558	0	0	0	524.031.832
60	0	0	642	42	0	Protección y Prevención en Medicina Laboral	481.249.274	0	42.782.558	0	0	0	524.031.832
60	0	0	642	43		Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	272.072.352	0	21.465.407	0	0	0	293.537.759
60	0	0	642	43	0	Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	272.072.352	0	21.465.407	0	0	0	293.537.759
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	198.418.880	0	14.111.586	0	0	0	212.530.466
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	198.418.880	0	14.111.586	0	0	0	212.530.466
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	164.241.155	0	9.381.407	0	0	0	173.622.562
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	164.241.155	0	9.381.407	0	0	0	173.622.562
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	49.175.431	0	4.304.727	0	0	0	53.480.158
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	49.175.431	0	4.304.727	0	0	0	53.480.158
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	41.533.319	0	0	0	0	0	41.533.319
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	41.533.319	0	0	0	0	0	41.533.319
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	41.533.319	0	0	0	0	0	41.533.319
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	1.923.572.587	0	0	0	0	0	1.923.572.587
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	1.923.572.587	0	0	0	0	0	1.923.572.587
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	1.923.572.587	0	0	0	0	0	1.923.572.587
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	1.142.020.838	0	106.754.021	0	0	0	1.248.774.859
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	1.142.020.838	0	106.754.021	0	0	0	1.248.774.859
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	1.142.020.838	0	106.754.021	0	0	0	1.248.774.859
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	1.831.801.132	0	0	0	0	0	1.831.801.132
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.831.801.132	0	0	0	0	0	1.831.801.132
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.831.801.132	0	0	0	0	0	1.831.801.132

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL	
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	1.142.020.838		0	106.754.021	0	0	0	1.248.774.859
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	1.831.801.132		0	0	0	0	0	1.831.801.132
						Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires								
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.831.801.132		0	0	0	0	0	1.831.801.132
						Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires								
60	0	0	9763	22	0	Aires	1.831.801.132		0	0	0	0	0	1.831.801.132

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025**  
**MEDICIÓN FÍSICA**

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
60								<b>MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS</b>			
60	60							MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60	623						Dirección General de Compras y Contrataciones			
60	60	623	11					Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11		0			Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0		61		FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
60	60	623	11	0		61	0	Fortalecimiento Sistema de Compras			
60	60	623	11	0		61	0	51 Fortalecimiento Sistema de Compras	Sistema	Hora	16.000
60	60	6638						Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0				Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0		61		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
60	60	6638	29	0		61	0	Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera			
60	60	6638	29	0		61	0	51 Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	6638	29	0		62		DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
60	60	6638	29	0		62	0	Sistema de Decisión e Información Gerencial			
60	60	6638	29	0		62	0	51 Sistema de Decisión e Información Gerencial	Sistema Desarrollado	Sistema	4

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total		
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC			M	F	M	F	M	F	
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>394</b>	<b>612</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>89</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>565</b>	<b>723</b>
60	0	0	611 Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	17	15	0	0	0	0	5	1	0	0	1	0	0	0	23	16
60	0	0	613 Dirección General Contaduría	0	0	0	0	0	0	0	0	104	132	0	0	21	3	0	0	0	0	14	14	0	0	139	149
60	0	0	614 Dirección General Tesorería	0	0	0	0	11	16	0	0	25	61	0	0	9	0	0	0	0	0	6	7	0	0	51	84
60	0	0	615 Dirección General de Crédito Público	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1
60	0	0	619 Dirección General Redeterminación de Precios	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
60	0	0	623 Dirección General de Compras y Contrataciones	0	0	0	0	0	0	0	0	33	23	0	0	10	0	0	0	0	0	2	2	0	0	45	25
60	0	0	642 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	0	0	12	32	0	0	0	0	139	294	0	1	4	2	15	8	1	4	6	13	0	0	177	354
60	0	0	817 Dirección General Relaciones Fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
60	0	0	6638 Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3
60	0	0	7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	55	75	0	0	6	0	2	0	0	0	1	4	0	0	64	79
60	0	0	9763 Dirección General Gestión de la Flota Automotor	0	0	0	0	0	0	0	0	15	8	1	0	39	0	0	0	0	0	4	2	0	0	59	10

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60						<b>MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS</b>	<b>31.641.683.239</b>
60	0						31.641.683.239
60	0	0					11.294.644.091
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	254.254.953
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	254.254.953
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	254.254.953
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	1.122.769.433
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	1.122.769.433
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	1.122.769.433
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	597.356.934
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	597.356.934
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	597.356.934
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	65.408.080
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	65.408.080
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	65.408.080
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	95.449.407
60	0	0	619	12		Análisis de Redeterminaciones de Precios	95.449.407
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	95.449.407
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	617.637.849
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	617.637.849
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	617.637.849
60	0	0	642			Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	3.496.085.538
60	0	0	642	2		Actividades Comunes	887.647.435
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes	887.647.435
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	1.351.235.326
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	1.351.235.326
60	0	0	642	42		Protección y Prevención en Medicina Laboral	524.031.832
60	0	0	642	42	0	Protección y Prevención en Medicina Laboral	524.031.832
60	0	0	642	43		Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	293.537.759
60	0	0	642	43	0	Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	293.537.759
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	212.530.466
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	212.530.466
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	173.622.562
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	173.622.562
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	53.480.158
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	53.480.158
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	41.533.319
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	41.533.319
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	41.533.319

**ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	1.923.572.587
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	1.923.572.587
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	1.923.572.587
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	1.248.774.859
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	1.248.774.859
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	1.248.774.859
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	1.831.801.132
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.831.801.132
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.831.801.132

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Hacienda y Finanzas

### DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implica proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devienen básicamente de las definiciones emanadas de la Ley N° 70.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.



**Programa: 1 Actividades Centrales**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>743.958.726</b>
Personal Permanente	641.276.052
Personal Transitorio	16.596.741
Asignaciones familiares	1.407.615
Asistencia social al personal	11.312.540
Gabinete de autoridades superiores	73.365.778
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.761.288</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.797.086
Textiles y vestuario	111.160
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.488.431
Productos químicos, combustibles y lubricantes	334.184
Productos metálicos	592.853
Otros bienes de consumo	5.437.574
<b>Servicios no personales</b>	<b>492.267.077</b>
Servicios básicos	100.081.768
Alquileres y derechos	1.287.603
Mantenimiento, reparación y limpieza	103.053.968
Servicios profesionales, técnicos y operativos	201.707.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.234.357
Pasajes, viáticos y movilidad	10.381.418
Impuestos, derechos, tasas y juicios	129.687
Otros servicios	4.390.816
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.787.768</b>
Maquinaria y equipo	2.787.768
<b>TOTAL</b>	<b>1.248.774.859</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 23.Gestión Presupuestaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

### DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa dan cumplimiento a los términos de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

Las mismas se realizan dentro la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, el cual es el Órgano Rector del Sistema Presupuestario y del Sistema de Gestión Pública.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

Asimismo, de acuerdo la Ley N° 6.170, se trabaja en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad.

Por otro lado, desde el ejercicio 2021, esta Dirección General interviene en el desarrollo de acciones para dar cumplimiento a la Ley N° 6.114 de Transparencia Presupuestaria, mediante la cual, se garantiza el acceso de la ciudadanía a la información presupuestaria. Entre las acciones más destacadas, se encuentra la producción de los informes de presupuesto para el ciudadano.

Para el ejercicio 2023 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 23.Gestión Presupuestaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

### DESCRIPCIÓN:

marco de la Ley N° 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto N° 637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera un cronograma de actividades y las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2024.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto y fundamentar su contenido.

Analizar los proyectos de presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.

Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 23.Gestión Presupuestaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

### DESCRIPCIÓN:

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

**Programa: 23 Gestión Presupuestaria**

Unidad Ejecutora: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>227.431.869</b>
Personal Permanente	211.717.798
Personal Transitorio	2.074.139
Asignaciones familiares	569.800
Asistencia social al personal	3.353.951
Gabinete de autoridades superiores	9.716.181
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.071.274</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	666.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	568.545
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.286
Otros bienes de consumo	1.776.483
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.600.939</b>
Servicios básicos	514.548
Alquileres y derechos	42.982
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.037.196
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.676.147
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	974.354
Pasajes, viáticos y movilidad	355.712
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.150.871</b>
Maquinaria y equipo	5.150.871
<b>TOTAL</b>	<b>254.254.953</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Contaduría

### DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su art. N° 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley 70 en su art. 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

A su vez, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley

70 y su Decreto Reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Contaduría

### DESCRIPCIÓN:

-Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

-Balance de Sumas y Saldos.

-Balance General.

-Estado de Recursos y Gastos.

-Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

-Estado de Flujo de Efectivo.

-Estado de la Deuda.

Y a esto se suma el Informe al Ciudadano según la Ley 6114

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

Conforme la aplicación de la Ley 6170, promulgada por Decreto N° 233-GCABA-19, y en virtud de las pautas establecidas por la OGEPU, se verá reflejado en la Cuenta de Inversión lo que las Ogeses hayan realizado en su aperturas programáticas sobre la existencia de acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual, y el consecuente reflejo de dichas acciones en la descripción de los programas y las políticas presupuestarias

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Contaduría

### **DESCRIPCIÓN:**

Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la DGUIAF con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, compras internacionales, fondos a rendir, autogestión de proveedores, integración IVC-SIGAF y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.



**Programa: 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Unidad Ejecutora: Dirección General Contaduría  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.013.238.022</b>
Personal Permanente	931.288.216
Personal Transitorio	54.368.059
Asignaciones familiares	4.598.940
Asistencia social al personal	13.333.620
Gabinete de autoridades superiores	9.649.187
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.865.817</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	444.640
Textiles y vestuario	1.483.986
Pulpa,papel, cartón y sus productos	694.751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	883.721
Productos de minerales no metálicos	483.546
Productos metálicos	591.927
Minerales	27.790
Otros bienes de consumo	5.255.456
<b>Servicios no personales</b>	<b>97.638.290</b>
Servicios básicos	6.862.744
Alquileres y derechos	203.793
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.251.428
Servicios profesionales, técnicos y operativos	85.780.115
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.083.809
Pasajes, viáticos y movilidad	419.347
Impuestos, derechos, tasas y juicios	18.527
Otros servicios	18.527
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.027.304</b>
Maquinaria y equipo	2.027.304
<b>TOTAL</b>	<b>1.122.769.433</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Tesorería

### DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central.

Se continuó con el esquema de seguimiento de deuda y ejecución presupuestaria a través de la elaboración de informes mensuales que permiten analizar las variaciones de los Grandes Contratos del GCBA. Se inició un esquema de seguimiento de las inversiones financieras para optimizar el rendimiento de los fondos líquidos, adicionalmente se generó un seguimiento detallado de saldos diarios de Cuenta única del Tesoro y de Organismos Descentralizados, a fin de evitar saldos inmovilizados.

Se optimizó el tablero de control incorporando nuevos indicadores relevantes para la toma de decisiones financieras. Incluye información de recaudación, desvío de gasto, ejecución presupuestaria, stock de deuda, saldos de caja, inversiones, seguimiento de grandes contratos de gobierno, etc.

Se avanzó con el proceso de automatización del Cash Flow y se inició con un

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Tesorería

### DESCRIPCIÓN:

esquema de pago por interbanking de embargos judiciales y cuotas alimentarias. Además se automatizó el envío de saldo de cierre del día anterior y se incorporaron en BI tableros de recaudación y Principales Contratos.

Durante 2022 se continuó avanzando en la automatización de procedimientos, a fin de obtener resultados más eficientes, como ser masificar la emisión de cheques electrónicos, planificando llegar al 75% en diciembre 2022, sin embargo, se logró una aceptación generalizada por parte de los beneficiarios, lo cual permitió que en el mes de febrero se superara la meta definida para el año, y se finalizará el mismo dando por cumplida la meta del 90% definida para 2023. Asimismo se proyecta continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas, seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

A raíz de haberse identificado una oportunidad de mejora en la experiencia del ciudadano para el trámite de devoluciones de pago, en 2022 se decidió trabajar en ese tema. Cabe mencionar que dicho trámite surge a partir de reclamos por pagos que no dieron lugar a ningún servicio o adquisición de bienes, pagos abonados en un importe superior al correspondiente, pagos duplicados, o por transferencias erróneas; y se caracteriza por ser burocrático, manual y con alto riesgo de efectuar el reintegro más de una vez.

Al respecto se está trabajando en conjunto con las Direcciones Generales de Contaduría, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Innovación en la definición de un proceso más eficiente y con mayor agilidad, y se espera poder implementarlo en el último cuatrimestre del año 2022. Durante el año 2023 se planteará trabajar en la integración sistemática del proceso punta a punta, para lograr trazabilidad en el mismo.

Con referencia a la recaudación de ingresos no tributarios, en años anteriores se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Tesorería

### DESCRIPCIÓN:

propuso trabajar en la habilitación de transferencias y cheques como medios de pago con registro automático en SIR, sin embargo, no fue posible avanzar en ese sentido debido a que el Banco Ciudad indicó que, en función a la complejidad del proyecto no era viable en este momento.

En concordancia con el proyecto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de modificar la forma de expresar los valores en la ley tarifaria mediante unidades tarifarias con actualización periódica, se trabajará en la adaptación del sistema SIR para poder implementarlo en 2023.

En cuanto a las terminales auto-asistidas de pago presencial (TAS), durante 2022 se llegó a implementar el Sistema propio con lector de tarjetas homologado con normas PCI a través de Hasar en el 50% del parque instalado, y se proyecta llegar al 100% a fin de año.

A partir de esta implementación el vecino podrá continuar abonando con tarjetas de crédito y débito como lo venía haciendo, pero ofreciendo mayor seguridad en la transacción al incorporar la lectura con tecnología chip y contactless, a esto se le suma la posibilidad de abonar con tarjeta maestro.

Durante el primer semestre 2022 se trabajó en la incorporación del pago con QR interoperable en las terminales auto-asistidas (TAS). Esta nueva herramienta le permite al vecino abonar sus trámites con dinero en cuenta de billeteras electrónicas, y financiar sus pagos en cuotas con la utilización de mercado crédito. Siendo un medio de pago inclusivo, se proyecta un sostenido crecimiento en su utilización.

Cabe destacar que la aplicación se transformó en multicomercio para los pagos con Visa, Master, Cabal o Mercado Pago, esto implica que se podría trabajar en un proyecto conjunto con el Gateway y el sistema propio Hasar que permita abonar trámites de distinta naturaleza y jurisdicción (Ej. Patentes, ABL, Cenat, etc). En lo que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Tesorería

### DESCRIPCIÓN:

respecta a Amex, no se pudo concretar esa adaptación porque el sistema de la marca no está habilitado para eso, se está evaluando llevarlo a cabo a través de un desarrollo de Hasar.

Durante el mes de Julio de 2022 se puso en marcha una mejora en el flujo del trámite, ésta permite el ingreso manual del número de documento de identidad del pagador, actualmente se hacía escaneando el DNI físico. Esta incorporación facilita la carga del mismo ante problemas de escaneo, y adicionalmente brinda una opción de carga para otros tipos de documento, como ser, pasaporte, CUIL o CUIT.

Se continúa con el desarrollo del nuevo Portal de Pagos que mejora la experiencia del vecino a la hora de abonar sus trámites. Cabe aclarar que el proyecto ha sufrido desvíos y debió ser replanificado, renovando el compromiso de implementación para 2023.

Durante 2022, se puso en producción el servicio de cobranza para Estacionamiento Regulado que le permite a los vecinos abonar su estacionamiento mediante la app Blinky. En lo que queda del año se continuará trabajando en el soporte, en los ajustes que el servicio requiera y en la incorporación de billeteras, entidades externas de cobranza y comercios adheridos. En paralelo se está trabajando en las integraciones necesarias para comenzar a utilizar el mismo servicio para Ecobici. Se espera poder tenerlo productivo para el último trimestre del año 2022.

Asimismo, desde el Ministerio de Hacienda estuvimos elaborando una licitación de una nueva plataforma integral para emisión, gestión, venta de entradas, merchandising, localidades de actividades y/o eventos, en conjunto con todos los organismos que ofrecerán bienes y servicios a través de la misma, dando intervención a diferentes áreas del GCBA con el objetivo de mejorar la experiencia del vecino, tener trazabilidad de las operaciones, darle visibilidad en el mercado nacional e internacional a los cursos y espectáculos, centralizar la recaudación en el Ministerio de Hacienda y Finanzas y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Tesorería

**DESCRIPCIÓN:**

facilitar la fiscalización.

Se proyecta finalizar el proceso licitatorio, contar con el sistema adaptado al GCABA antes de fin de año y continuar con el rollout a todos los organismos durante 2023.

Finalmente, durante 2022 se completó la primera etapa del proyecto de cuenta única para ingresos no tributarios, cuyo alcance consistió en la unificación en una única cuenta bancaria de la recaudación proveniente de los servicios de cobranza provistos por el Banco Ciudad. Esto permitió unificar dichos canales de pago para todos los trámites productivos con impacto en el vecino y permitió la habilitación inmediata de dichos servicios a partir de la incorporación de nuevas reparticiones de cobro, eliminando la necesidad de realizar la apertura de nuevas cuentas bancarias.

**Programa: 25 Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Unidad Ejecutora: Dirección General Tesorería  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>477.963.958</b>
Personal Permanente	435.679.260
Personal Transitorio	23.777.048
Asignaciones familiares	2.455.044
Asistencia social al personal	6.403.419
Gabinete de autoridades superiores	9.649.187
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.726.508</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	687.341
Textiles y vestuario	222.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.058.315
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.074.550
Productos de minerales no metálicos	222.320
Productos metálicos	761.447
Otros bienes de consumo	4.700.215
<b>Servicios no personales</b>	<b>107.555.272</b>
Servicios básicos	459.079
Alquileres y derechos	2.278.779
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.344.265
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.105.141
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.617.668
Pasajes, viáticos y movilidad	541.220
Impuestos, derechos, tasas y juicios	444.641
Otros servicios	1.764.479
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.111.196</b>
Maquinaria y equipo	2.111.196
<b>TOTAL</b>	<b>597.356.934</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.Administración de la Deuda

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Crédito Público

### DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR; 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 3280-AR; 4117-AR; 8628-AR; 8706-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation); (Banco Europeo de Inversiones ¿ BEI); (Corporación Andina de Fomento ¿ CAF, préstamo N° 9710 ¿ N° 11177).

Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 12).

Títulos Públicos mercado local:

- Clase 22 ¿ Ley 5541, 5725, 5727 y Ley 5876.

- Clase 23 ¿ Ley 5876.

Programa de Letras del Tesoro



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.Administración de la Deuda

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Crédito Público

### DESCRIPCIÓN:

Deuda indirecta AUSA

Préstamo Anses - COPA - Ley 5603

Banco Ciudad ¿ Inmuebles- Ley N° 5.943

Bono Ley 6282 ¿ 6300.

Bono Ley 6385

Exploración de alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE ¿ Sistema de gestión y administración de deuda ¿ Estado Nacional. Diseño del sistema de registro de la deuda pública (entorno sigafweb), e integración al sistema de contabilidad.

Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.Administración de la Deuda

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Crédito Público

### DESCRIPCIÓN:

Gestión del Endeudamiento externo e interno.

Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2023, además de continuar con las actividades y funciones descritas se prevé:

Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos ¿ Organismos Internacionales: Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedgefunds, etc.

Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que abarca i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.Administración de la Deuda

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Crédito Público

### DESCRIPCIÓN:

Sistema de Administración de la deuda pública: Se prevé continuar, junto con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, en las actividades para el diseño del sistema.

**Programa: 26 Administración de la Deuda**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Crédito Público  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>39.403.998</b>
Personal Permanente	29.800.400
Personal Transitorio	1.531.809
Asignaciones familiares	80.196
Asistencia social al personal	561.222
Gabinete de autoridades superiores	7.430.371
<b>Bienes de consumo</b>	<b>796.313</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.423
Pulpa,papel, cartón y sus productos	268.637
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.054
Otros bienes de consumo	370.199
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.146.299</b>
Servicios básicos	55.580
Mantenimiento, reparación y limpieza	203.793
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.220.935
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	166.740
Pasajes, viáticos y movilidad	11.950.529
Otros servicios	548.722
<b>Bienes de uso</b>	<b>61.470</b>
Maquinaria y equipo	43.970
Activos intangibles	17.500
<b>TOTAL</b>	<b>65.408.080</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Redeterminación de Precios

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N° 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA/14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

La carga laboral se vio acrecentada en el último año por la salida paulatina de la pandemia y consecuentemente el aumento en los procesos licitatorios y reinicios de contratos neutralizados. Asimismo, la suba continuada y generalizada de los precios generó reducción en la periodicidad de las variaciones de referencia de los contratos, lo que produjo un crecimiento sostenido en materia de adecuaciones provisorias.

Durante el corriente año y conjuntamente con la Dirección General de Eficiencia Administrativa hemos llevado a cabo el proyecto de la Digitalización de presentaciones de proveedores a través de la plataforma TAD, siendo de uso obligatorio a partir del 01/04/22. Por ello y en línea con las medidas tendientes al aporte del cambio climático y al uso de herramientas tecnológicas, esta Dirección General ha logrado digitalizar la totalidad de las presentaciones a efectuar ante este sector, caratulándose el 100% de los trámites por la plataforma TAD; permitiendo así mayor transparencia y agilización en los procesos.

Al mismo tiempo y conjuntamente con la Dirección General de Unidad Informática

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Redeterminación de Precios

### DESCRIPCIÓN:

y Administración Financiera (DGUIAF), se ha continuado con la actualización e implementación de nuevas tecnologías al tablero de control en SIGAF WEB (Módulo de seguimiento de expedientes), que permite obtener la trazabilidad de los expedientes desde su presentación hasta su aprobación, permitiendo que todas las áreas de gobierno puedan acceder a la información y conocer los expedientes tramitados o en trámite en materia de redeterminación. Este nuevo sistema permite mayor previsibilidad de gasto, transparencia en el proceso como así también la aplicación de ciencia de datos en la gestión.

En línea con avances recientes y los proyectos del año ulterior, esta Dirección General ha sufrido retrasos en sus ejecuciones por cuestiones externas (rotación de personal de las áreas de sistema a cargo y cambio de prioridades del mismo sector, demoras en las etapas vinculadas al proyecto), por lo que los proyectos del presupuesto 2022 tendrán continuidad durante el año 2023 mientras que la sistematización de adecuaciones provisorias por el sistema BAC Obras está supeditado a cambios de desarrollado en la plataforma.

Por tal motivo, esta Dirección General tiene estipulados los siguientes proyectos para 2023:

-En primer lugar, desarrollar el módulo de seguimiento de expedientes para las solicitudes de redeterminaciones definitivas de precios, etapa complementaria al módulo desarrollado en SIGAF WEB activo para adecuaciones provisorias.

-Continuar con la sistematización de las proyecciones presupuestarias en materia de redeterminación de precios de los grandes contratos vigentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la vinculación de los módulos de redeterminación de precios de SIGAF y el de proyecciones (estima los disparos futuros de los contratos mediante la carga de curvas con pautas inflacionarias y paritarias salariales); ambos se encuentran desarrollados y en constante actualización.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Redeterminación de Precios

### **DESCRIPCIÓN:**

Por último, esta Dirección General está siendo partícipe del Programa ACAP, prácticas educativas para los alumnos que están transitando el último año de la secundaria con orientación a fines. La Dirección recibirá un total de 80 chicos durante todo el año y se le realizan capacitaciones en materia de redeterminación y herramientas informáticas útiles para su futuro.

También se continúa con las capacitaciones a personal del Gobierno como así también empleados públicos a nivel provincial y nacional; ambos a solicitud de las áreas que tengan interés en el mismo. Se dictan de manera virtual y tienen el objetivo de promover la importancia del análisis de las ofertas económicas en relación al área de redeterminación de precios y que se comprenda el concepto y su metodología.

**Programa: 12 Análisis de Redeterminaciones de Precios**

Unidad Ejecutora: Dirección General Redeterminación de Precios  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.856.807</b>
Personal Permanente	25.946.465
Asistencia social al personal	479.971
Gabinete de autoridades superiores	7.430.371
<b>Bienes de consumo</b>	<b>520.227</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	277.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.802
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.745
Productos metálicos	11.116
Otros bienes de consumo	79.664
<b>Servicios no personales</b>	<b>60.521.769</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.084
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.432.842
Pasajes, viáticos y movilidad	27.790
Otros servicios	37.053
<b>Bienes de uso</b>	<b>550.604</b>
Maquinaria y equipo	550.604
<b>TOTAL</b>	<b>95.449.407</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Compras y Contrataciones

### DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos asociados a la administración del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la compra de bienes y la contratación de servicios, interviniendo en las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar al amparo de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

El objetivo es impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro de un marco de desarrollo sostenible. En ese sentido se prevé proseguir con la creación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras.

Atento a lo establecido por la Resolución N° 424-MHGC/13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (en adelante BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisará y acompañará su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, esta Dirección General continuará trabajando en el desarrollo y ampliación del BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades. Entre ellas se encuentran la ampliación y adecuación de circuitos que posee el Sistema en lo que respecta a las facultades de los organismos contratantes, sobre las Órdenes de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Compras y Contrataciones

### **DESCRIPCIÓN:**

Compra Abiertas y Cerradas y Convenios Marco, y el desarrollo de funciones que permitan incrementar la información a disposición de las áreas compradoras para la toma de decisiones, con una mirada más estratégica y con mayores criterios de sustentabilidad.

Dado el constante avance del citado Sistema, se mantendrán los canales de comunicación y asesoramiento a los diversos organismos del Gobierno de la Ciudad, la resolución de consultas, el dictado de capacitaciones que vinculen el uso del mismo con los procedimientos administrativos correspondientes y la actualización normativa. Así también, se propondrán instancias de consulta y capacitación destinadas a proveedores, haciendo foco en la mayor participación de las Unidad Productivas de la Economía Social y las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs).

Asimismo, esta Dirección General en el ejercicio 2023 seguirá emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones, relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. Para ello, se mantendrá la confección periódica de informes y reportes internos, que exploten la información del Sistema y permitan el planteo de objetivos estratégicos de mejora continua.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Se hará foco en brindar herramientas que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición, como así también, en fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer". En ese sentido, se buscará mantener y ampliar el canal de colaboración continua generado con las diversas áreas compradoras en la Comunidad de Compras y Contrataciones.

Se trabajará articuladamente con organismos y/o especialistas que aporten

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Compras y Contrataciones

### **DESCRIPCIÓN:**

experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

En materia de Contrataciones, se seguirán administrando las Órdenes de Compra Abierta de los servicios referidos a Insumos de Oficina y Alquiler de Equipos Fotocopiadores, contratos estos transversales a todas las reparticiones de Gobierno. Asimismo, se continuarán llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta para aquellos procesos que así lo ameriten.

Esta Dependencia, bajo las facultades otorgadas por el Artículo 45 del Decreto Reglamentario N° 74/21, continuará gestionando por iniciativa propia y/o a requerimiento de las distintas Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco, a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones.

Previo a los vencimientos de los Convenios Marco vigentes y a la generación de nuevos Convenios, este Órgano Rector envía diversas Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralicen las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Al momento de la confección del presente programa se encuentran en línea 56 convenios.

Por otro lado, esta Dirección General continuará llevando a cabo la supervisión en

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Compras y Contrataciones

### DESCRIPCIÓN:

la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Artículo 12 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos, a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y a la efectiva planificación de los procedimientos de adquisiciones a realizar. De este modo, se podrá establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En base a lo normado por la Ley N° 5.511 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario N° 303/2016 y la Resolución N° 1569/GCABA-MHFGC/2021, mediante la cual se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, esta Dirección General de Compras y Contrataciones continuará actuando como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, y utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB, lo que permite a las áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia, agilizando así su tramitación.

En lo que respecta al Catálogo, herramienta diseñada con el propósito reflejar el alta, baja y modificación de los ítems del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS) facilitando la gestión de Compras y Contrataciones, se encuentra en constante proceso de actualización, supervisado por esta Dirección General.

Se continuará trabajando con la informatización de la gestión del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores por medio del procesamiento electrónico de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Compras y Contrataciones

### **DESCRIPCIÓN:**

interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Se proseguirá interviniendo en el análisis de las Garantías que se presenten en los procesos licitatorios que generen los distintos Convenios Marcos, como todo otro tipo de proceso licitatorio que lleve adelante esta Dirección General y la aplicación de penalidades por entregas fuera de término, rescisiones o cualquier otro motivo que de origen a las mismas. Así como también en la evaluación de las penalidades que se establezcan en los pliegos y difieran de las previstas en la respectiva Ley de Compras. Por otra parte, y en un todo de acuerdo a las funciones que le son propias como Órgano Rector, se procederá a la aplicación de sanciones a los adjudicatarios, a solicitud de los Organismos Contratantes, conforme el procedimiento establecido a tal efecto.

En materia de Seguros, se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 12/2022.

Asimismo, se seguirá efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el Gobierno de la Ciudad sea parte, tanto como asegurado como co-asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración cómo partida rígida.

**Programa: 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Compras y Contrataciones  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>245.578.681</b>
Personal Permanente	233.216.298
Personal Transitorio	8.140.111
Asignaciones familiares	1.037.948
Asistencia social al personal	3.184.324
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.585.327</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	692.156
Textiles y vestuario	163.776
Pulpa,papel, cartón y sus productos	283.458
Productos químicos, combustibles y lubricantes	81.888
Productos de minerales no metálicos	6.114
Productos metálicos	24.084
Otros bienes de consumo	333.851
<b>Servicios no personales</b>	<b>276.102.086</b>
Servicios básicos	1.205.845
Alquileres y derechos	3.333.384
Mantenimiento, reparación y limpieza	698.271
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.657.948
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	182.630.651
Pasajes, viáticos y movilidad	430.183
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.270
Otros servicios	121.534
<b>Bienes de uso</b>	<b>94.371.755</b>
Maquinaria y equipo	2.983.148
Activos intangibles	91.388.607
<b>TOTAL</b>	<b>617.637.849</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro voluntario de los recursos humanos, entre otras.

Durante el 2022 se efectuaron diversas acciones y proyectos tendientes a hacer más efectivos los procesos de recursos humanos, entre los cuales se puede destacar:

-Se participó del proyecto de prácticas laborales obligatorias para estudiantes del último año de secundaria de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello fue creado un equipo de capacitadores a fin de asistir a los nuevos recursos en los sistemas empleados en la repartición.

-Se continúa con el re-empadronamiento integral de asignaciones familiares encontrándose este proyecto en la última etapa perteneciente al Ministerio de Educación.

-Se comenzó a desarrollar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

-Se realizaron modificaciones en el módulo de Gestión de Deudas del Sistema SIAL y se continuó con su perfeccionamiento a fines de detectar los casos de agentes que hayan percibido haberes indebidamente y así su rápido recupero.

-Se dio inicio a la actualización de datos de beneficiarios de seguros de vida de todos los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

-Se implementó el Sistema de Registro de Asociaciones Sindicales (SIRAS), que será utilizado por las Asociaciones Sindicales con personería gremial para realizar la comunicación de afiliaciones y desafiliaciones del personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a esta Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.

-Se Inició el proceso de Digitalización de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012 y que hayan confeccionado el mismo, a fin de modernizar los registros del personal. Posterior a ello se comenzará a indexar los datos de estas microfilmaciones.

-Se realizó semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

-Se controló la ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la Plataforma de Autogestión de Licencias (MIA) incluyendo Corto y Largo Tratamiento, Embarazo, Covid y Salud Mental.

-Participación en el desarrollo y actualización de evolutivos de la Aplicación de Autogestión de Licencias "MIA" en los aspectos relacionados con licencias médicas.

-Se realizaron Telecontroles de licencias médicas a través de los Cemet Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada)

-Manejo de casos confirmados de COVID19 como Enfermedad Profesional y derivación y enlace con ART

-Realización de exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de personal del GCBA.

-Actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria y estadísticas e



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales, Educación).

-Instrumentar mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

-Ampliar el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de Presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

-Automatizar el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley 471, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo.

-Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Educación e Innovación, una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agilizando el proceso, permitiendo que conozcan los saldos pendientes de usufructo y posibilitando el reflejo en tiempo real.

-Presupuestar y controlar el gasto asociado a la pandemia, en materia de los incisos 1, 3 y 5.

-Dictar el programa de capacitación modular orientado a los Responsables Administrativos de Presentismo

-Auditar y controlar el presentismo de los centros Detectar y Post Detectar

-Desarrollar indicadores y elaborar informes sobre el trabajo realizado en los centros Detectar y Post Detectar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

-Analizar y controlar las licencias correspondientes al Covid, particularmente la relacionada al PAE (Permiso de Ausencia Extraordinario)

-Administrar la mesa de ayuda de MIA (Mi Autogestión)

-Analizar los motivos de rotación del personal que se generaron durante el año

-Normalizar y estructurar los domicilios laborales de las/los agentes

-Mejorar los sistemas de control que derivan en el pago del Presentismo.

-Corroborar el grado de presencialidad en los diversos edificios de gobierno

-Implementar la migración a un nuevo servidor para mejorar el rendimiento de los tableros de control

-En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuó con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Carrera de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, contando con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los/las agentes. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuó en desarrollo evolutivo durante 2022.

-Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se acompañó a las reparticiones a fin de evaluar e implementar sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Conforme a la capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

de la promoción horizontal, se trabajó en el análisis de la profundización de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión integral del concepto de Carrera.

Asimismo, durante el 2023 se continuará diseñando políticas y acciones tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos, a saber:

-Se realizarán los ajustes necesarios al Proyecto de Integración de los sistemas SIGED-META4 (Ministerio de Educación/Hacienda) mejorando los circuitos de altas/bajas titulares e interinatos.

-Se comenzará a aplicar y controlar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

-Se realizará el control y carga de cada agente a la Unidad Organizativa que pertenece, verificación de domicilios laborales y registración de días y horarios de trabajo.

-Se continuará perfeccionando la funcionalidad de los mecanismos de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.

-Se realizará la actualización de usuarios Sial habilitados y "compromiso de confidencialidad", verificando los perfiles de acuerdo a las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

-Se comenzará a realizar la indexación de los datos de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012, logrando así tener la totalidad de esta información en formato digital.

-Se realizará la actualización de datos del módulo Legajo Único Electrónico (LUE),

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

tomando como referencia la información existente en el Sistema Sial, logrando así actualizar los legajos de la totalidad del personal activo del GCABA, como así también, sean incorporados automáticamente al módulo los agentes que inician su relación laboral.

-Implementación de políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del GCABA.

-Participación en la Mesa de Ayuda (ticketera) de Licencias MIA y workaround.

-Incorporación al Tablero de Control de la información brindada en el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta Repartición a los agentes del GCABA. Incorporación de un sector dedicado a Prevención del Fraude que incluyen analistas de datos, profesionales de la salud y auditores.

-Implementación y puesta en marcha de un servicio de auditoría de expedientes del Fondo Compensador de los agentes del GCBA. Equipo consiste en dos Médicos Auditores (1 contratado y otro de Planta transitoria incorporados para tal fin). Una contratación externa que realiza la auditoria administrativa de los expedientes, aproximadamente 1000 al mes. Evaluación de carpetas de Medicación alto Costo, trasplantes, cirugías y prótesis.

-Realización de la auditoria del área de Discapacidad de OBSBA por parte de la DGAMT con inicio en mayo 2022 incorporando dos medico auditores especialistas en discapacidad, dos administrativos, coordinación de la auditoría.

-Continuar con la implementación de módulos de control biométrico de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### **DESCRIPCIÓN:**

Presentismo e integrar a las reparticiones que lo implementen, logrando alcanzar a nuevos universos.

-Mejorar el sistema de pago de los servicios extraordinarios y controlarlos con las fichadas provenientes de los relojes biométricos.

-Se prevé continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno, tanto para la elaboración de parámetros y criterios para su análisis y determinación de dotaciones indicativas.

-También se seguirá avanzando con el diseño de la estructura orgánico funcional de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa.

-Se comenzará a trabajar en programas de incentivos por productividad con distintas dependencias que así lo requieran.

-Se llevarán a cabo programas de capacitación y desarrollo interno de perfiles críticos con perspectiva de género.

-Se continuará trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Se actualizará y mejorara la administración de clipping y auditoria de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires a nivel Nacional

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

-En lo relativo a los procesos concursales, se prevé lanzar la totalidad de las vacantes que para el año 2023 tengan financiamiento presupuestario, de acuerdo con lo establecido por Resolución N° 913-GCABA-MEFGC-18 y modificatorias. Ello, tanto para la promoción de tramo como para el ingreso de personal a la planta permanente. Asimismo, se prevé dar lanzamiento a los concursos para incorporar personas con discapacidad a diversas áreas de gobierno de acuerdo a las vacantes que, en función a lo detallado previamente, se financien para el año 2023. En igual sentido, se proyecta continuar con el lanzamiento de concursos para Régimen Gerencial, e iniciar aquellos correspondientes a niveles de Jefaturas. Por último, se proyecta analizar mejoras en las plataformas operativas para facilitar la accesibilidad de todos-as los-las participantes.

-En relación a asuntos jurídicos se continuará trabajando en la mejora permanente de los procesos administrativos que competen al área, proyectando la reglamentación de instructivos y procedimientos relacionados a diversas temáticas asociadas a recursos humanos. Ello con el objetivo de dar claridad, tanto al personal como a las áreas alcanzadas, del procedimiento que debe observarse y la documentación que debe ser incorporada a los diferentes trámites con el fin de evitar el dispendio administrativo innecesario y darle celeridad a los mismos.

-Con respecto a asuntos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos, tanto para acortar los plazos de respuesta a requerimientos judiciales, como así también para establecer una mayor coordinación entre la DGCLAP y la Procuración General de la Ciudad, en los circuitos de cumplimiento de las mandas judiciales.

-Con relación a las políticas de retiro voluntario, se planea el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo.

**Programa: 2 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>129.238.140</b>
Personal Permanente	117.239.275
Personal Transitorio	10.646.469
Asignaciones familiares	129.111
Asistencia social al personal	1.223.285
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.603.895</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	774.970
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.809.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	166.740
Otros bienes de consumo	2.853.105
<b>Servicios no personales</b>	<b>748.636.672</b>
Servicios básicos	38.167
Alquileres y derechos	50.874.456
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.959.974
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.906.869
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	447.766.086
Pasajes, viáticos y movilidad	353.071
Otros servicios	164.738.049
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.168.728</b>
Maquinaria y equipo	2.168.728
<b>TOTAL</b>	<b>887.647.435</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos, desarrollos, sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta Dirección General prevé continuar participando del proyecto de prácticas laborales obligatorias para estudiantes del último año de secundaria de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello fue creado un equipo de capacitadores a fin de asistir a los nuevos recursos en los sistemas empleados en la repartición.

Se finalizará con el re-empadronamiento integral de asignaciones familiares encontrándose este proyecto en la última etapa perteneciente al Ministerio de Educación.

Se culminará con el proyecto de integración de los sistemas SIGED-META4 (Ministerio de Educación/Hacienda) en todas sus etapas.

Se comenzó a desarrollar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

Se implementó un portal de carga masiva descentralizada de incidencias, y posterior a ello se incorporaron módulos que facilitarán a las tareas de liquidación, dando como resultado optimizar los procesos y acortar tiempos al momento de la liquidación de cada paga de sueldos.

Durante el segundo semestre del corriente, se procederá a trasladar las solicitudes de asignaciones familiares (altas/bajas y modificaciones) al Sistema MIA, de esta forma cada agente del GCBA deberá volcar la documentación necesaria para percibir dichas



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

asignaciones.

Se continúa el Perfeccionamiento de los mecanismos de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.

Continuar con el plan de capacitación dirigido a las áreas de Recursos Humanos de las diferentes reparticiones del GCBA, con el objetivo de mejorar la calidad del conocimiento de las dependencias encargadas de Recursos Humanos.

Se dio inicio a la actualización de datos de beneficiarios de seguros de vida de todos los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se implementó el Sistema de Registro de Asociaciones Sindicales (SIRAS), que será utilizado por las Asociaciones Sindicales con personería gremial para realizar la comunicación de afiliaciones y desafiliaciones del personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a esta Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.

Fue implementada la Biblioteca Virtual que sirve de consulta sobre normativa y procedimientos relacionados con los conceptos que se liquidan en esta Dirección General, incorporando información de conceptos utilizados para base de cálculo en los procesos de liquidación.

Se realizó semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

Para el Ejercicio 2023, se proyectan las siguientes acciones:

Se realizarán los ajustes necesarios al Proyecto de Integración de los sistemas SIGED-META4 (Ministerio de Educación/Hacienda) mejorando los circuitos de altas/bajas titulares e interinatos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

Se comenzará a aplicar y controlar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

Se realizará el control y carga de cada agente a la Unidad Organizativa que pertenece, verificación de domicilios laborales y registración de días y horarios de trabajo.

Se continuará perfeccionando la funcionalidad de los mecanismos de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.

Se realizará la actualización de usuarios Sial habilitados y "compromiso de confidencialidad", verificando los perfiles de acuerdo a las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

Se continuará con el plan de capacitación dirigido a las áreas de Recursos Humanos de las diferentes reparticiones del GCBA, con el objetivo de mejorar la calidad del conocimiento de las dependencias encargadas de Recursos Humanos.

Se comenzará a realizar la indexación de los datos de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012, logrando así tener la totalidad de esta información en formato digital.

Se continuará organizando y perfeccionando la Biblioteca Virtual que sirve de consulta sobre normativa y procedimientos relacionados con los conceptos que se liquidan en esta Dirección General, incorporando información de conceptos utilizados para base de cálculo en los procesos de liquidación.

Se realizará la actualización de datos del módulo LUE, tomando como referencia la información existente en el Sistema Sial, logrando así actualizar los legajos de la totalidad del personal activo del GCABA, como así también, sean incorporados

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### **DESCRIPCIÓN:**

automáticamente al módulo los agentes que inician su relación laboral.

Se realizará semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

**Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.309.560.516</b>
Personal Permanente	1.278.037.124
Personal Transitorio	15.344.548
Asignaciones familiares	4.999.413
Asistencia social al personal	11.179.431
<b>Bienes de consumo</b>	<b>835.552</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	322.364
Pulpa,papel, cartón y sus productos	137.097
Otros bienes de consumo	376.091
<b>Servicios no personales</b>	<b>40.435.110</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	309.025
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.561.022
Pasajes, viáticos y movilidad	370.533
Otros servicios	194.530
<b>Bienes de uso</b>	<b>404.148</b>
Maquinaria y equipo	404.148
<b>TOTAL</b>	<b>1.351.235.326</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 42. Protección y Prevención en Medicina Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, durante el 2022 y para 2023 se desarrollan y desarrollarán iniciativas relacionadas con:

-Evaluación de solicitudes de personal incluido en Grupos de Riesgo para COVID definidos por el Art 11 del Dto 147/20 y evaluación de Alta de los solicitantes.

-Control y seguimiento de Licencias médicas originadas por COVID19 positivo

-Control de ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la Plataforma de Autogestión de Licencias (MIA) incluyendo Corto y Largo Tratamiento, Embarazo, Covid y Salud Mental.

-Telecontrol de licencias médicas a través de los Cemet Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada)

-Manejo de casos confirmados de COVID19 como Enfermedad Profesional y derivación y enlace con ART

-Realización de exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de personal del GCBA.

-Participación transversal en la confección de protocolos para el manejo de licencias médicas y Enfermedad Profesional asociadas a COVID19

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 42. Protección y Prevención en Medicina Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

-Actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales, Educación)

-Participación en el desarrollo y actualización de evolutivos de la Aplicación de Autogestión de Licencias "MIA" en los aspectos relacionados con licencias médicas

-Implementación de políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del GCABA.

-Participación en la Mesa de Ayuda (ticketera) de Licencias MIA y workaround.

-Actualización e implementación de protocolos médicos y psicológicos para la realización de exámenes de aptitud psicofísica incluyendo la realización de exámenes toxicológicos para funciones que impliquen riesgo específico.

-Incorporación al Tablero de Control de la información brindada en el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta Repartición a los agentes del GCABA. Incorporación de un sector dedicado a Prevención del Fraude que incluyen analistas de datos, profesionales de la salud y auditores.

-Implementación y puesta en marcha de un servicio de auditoría de expedientes del Fondo Compensador de los agentes del GCBA. Equipo consiste en dos Médicos Auditores (1 contratado y otro de Planta transitoria incorporados para tal fin). Una contratación externa que realiza la auditoria administrativa de los expedientes, aproximadamente 1000 al mes. Evaluación de carpetas de Medicación alto Costo, trasplantes, cirugías y prótesis

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 42. Protección y Prevención en Medicina Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

-Realización de la auditoria del área de Discapacidad de OBSBA por parte de la DGAMT con inicio en mayo 2022 incorporando dos medico auditores especialistas en discapacidad, dos administrativos, coordinación de la auditoría.

**Programa: 42 Protección y Prevención en Medicina Laboral**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>444.220.153</b>
Personal Permanente	383.834.402
Personal Transitorio	52.084.823
Asignaciones familiares	2.442.239
Asistencia social al personal	5.858.689
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.419.114</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	486.139
Pulpa,papel, cartón y sus productos	486.139
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.068.453
Otros bienes de consumo	1.378.383
<b>Servicios no personales</b>	<b>73.231.124</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.399.133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.421.015
Pasajes, viáticos y movilidad	281.605
Otros servicios	26.129.371
<b>Bienes de uso</b>	<b>161.441</b>
Maquinaria y equipo	161.441
<b>TOTAL</b>	<b>524.031.832</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia, conforme las responsabilidades que le fueran fijadas por Decreto a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales (en adelante DGCLAP) , diseña y supervisa la implementación de los procesos de concursos y de selección del personal comprendido en el Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N.º 6347), y en las Carreras de la Administración Pública (en adelante CAP) y de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud (en adelante CEETPS) tanto para el ingreso como para la Promoción Vertical prevista para las Carreras precitadas. De igual forma, administra los requerimientos efectuados en el marco de actuaciones judiciales y las resoluciones que allí se dicten, que ingresen al Ministerio relacionadas a presentaciones por parte del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos (en adelante GCABA), en coordinación con las áreas competentes. Adicionalmente, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del GCABA, y presta asesoramiento en aspectos técnico-jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual analizando, asimismo, la normativa sobre empleo público.

En lo relativo a los procesos concursales, se prevé lanzar la totalidad de las vacantes que para el año 2023 tengan financiamiento presupuestario, de acuerdo con lo establecido por Resolución N° 913-GCABA-MEFGC-18 y modificatorias. Ello, tanto para la promoción de tramo como para el ingreso de personal a la planta permanente. Asimismo, se prevé dar lanzamiento a los concursos para incorporar personas con discapacidad a diversas áreas de gobierno de acuerdo a las vacantes que, en función a lo detallado previamente, se financien para el año 2023. En igual sentido, se proyecta continuar con el lanzamiento de concursos para Régimen Gerencial, e iniciar aquellos correspondientes a niveles de Jefaturas. Por último, se proyecta analizar mejoras en las plataformas operativas para facilitar la accesibilidad de todos-as los-las participantes.

En relación a asuntos jurídicos se continuará trabajando en la mejora permanente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

de los procesos administrativos que competen al área, proyectando la reglamentación de instructivos y procedimientos relacionados a diversas temáticas asociadas a recursos humanos. Ello con el objetivo de dar claridad, tanto al personal como a las áreas alcanzadas, del procedimiento que debe observarse y la documentación que debe ser incorporada a los diferentes trámites con el fin de evitar el dispendio administrativo innecesario y darle celeridad a los mismos.

Con respecto a asuntos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos, tanto para acortar los plazos de respuesta a requerimientos judiciales, como así también para establecer una mayor coordinación entre la DGCLAP y la Procuración General de la Ciudad, en los circuitos de cumplimiento de las mandas judiciales.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se planea el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo.

Asimismo, se continuará brindando en coordinación con la Gerencia Operativa Formación y Comunicación de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos (FOCO), talleres y capacitaciones relativos al régimen sancionatorio, licencias extraordinarias y procedimiento administrativo, como también capacitaciones concernientes a concursos para ingresos a la CAP, a concursos de Promoción Vertical en el ámbito de la CAP y la CEETPS y talleres orientados a promover la adhesión de agentes a los planes de retiro voluntario impulsados por el GCABA .

Finalmente, sólo resta informar que, en el período previsto, la DGCLAP llevará a cabo de manera diligente las tareas anteriormente mencionadas y todas aquellas relacionadas con sus responsabilidades primarias, continuando el análisis exhaustivo de la normativa que regula los procesos en los que interviene la misma, propiciando, de ser necesario, las modificaciones que se estimen pertinentes a los fines de optimizar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### **DESCRIPCIÓN:**

los mismos.

**Programa: 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>254.413.433</b>
Personal Permanente	239.391.105
Personal Transitorio	10.353.735
Asignaciones familiares	1.484.419
Asistencia social al personal	3.184.174
<b>Bienes de consumo</b>	<b>518.376</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	259.003
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.039
Otros bienes de consumo	86.334
<b>Servicios no personales</b>	<b>38.431.165</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.760.505
Pasajes, viáticos y movilidad	172.113
Otros servicios	6.498.547
<b>Bienes de uso</b>	<b>174.785</b>
Maquinaria y equipo	174.785
<b>TOTAL</b>	<b>293.537.759</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 44.Planificación y Control Operativo

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de la optimización del gasto en personal a través de procesos iterativos (auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución y proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones de gobierno).

Durante 2022 se trabajó en:

-Integrar los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información.

-Instrumentar mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

-Ampliar el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de Presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

-Automatizar el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley 471, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo.

-Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Educación e Innovación, una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agilizando el proceso, permitiendo que conozcan los saldos pendientes de usufructo y posibilitando el reflejo en tiempo real.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 44. Planificación y Control Operativo

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

- Presupuestar y controlar el gasto asociado a la pandemia, en materia de los incisos 1, 3 y 5.
- Dictar el programa de capacitación modular orientado a los Responsables Administrativos de Presentismo
- Auditar y controlar el presentismo de los centros Detectar y Post Detectar
- Desarrollar indicadores y elaborar informes sobre el trabajo realizado en los centros Detectar y Post Detectar
- Analizar y controlar las licencias correspondientes al Covid, particularmente la relacionada al PAE (Permiso de Ausencia Extraordinario)
- Instrumentar un sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica.
- Administrar la mesa de ayuda de MIA (Mi Autogestión)
- Analizar los motivos de rotación del personal que se generaron durante el año
- Normalizar y estructurar los domicilios laborales de las/los agentes
- Perfeccionar los sistemas de control que derivan en el pago del Presentismo.
- Desarrollar nuevos métodos de Control de Presentismo, contemplando la modalidad del teletrabajo.
- Normalizar los montos correspondientes a los diversos contratos de locación de obra y servicio

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 44. Planificación y Control Operativo

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

- Corroborar el grado de presencialidad en los diversos edificios de gobierno

- Implementar la migración a un nuevo servidor para mejorar el rendimiento de los tableros de control

En esa línea, en 2023 se proyecta:

- Mejorar el sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica cuya información impacte en SIAL como único repositorio de información.

- Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, nuevos controles de liquidación específicos por escalafón.

- Continuar con la implementación de módulos de control biométrico de Presentismo e integrar a las reparticiones que lo implementen. Logrando alcanzar a nuevos universos.

- Perfeccionar el sistema de pago de los servicios extraordinarios y controlarlos con las fichadas provenientes de los relojes biométricos.

- Continuar perfeccionando el régimen de licencias, contemplando la modalidad de teletrabajo

- Profundizar las auditorías digitales en función de nuevos parámetros y ranking de reparticiones.

- Desarrollar controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.

- Mejorar los tiempos de respuesta de la mesa de ayuda de MIA.

**Programa: 44 Planificación y Control Operativo**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>177.996.686</b>
Personal Permanente	165.287.623
Personal Transitorio	9.835.696
Asignaciones familiares	696.082
Asistencia social al personal	2.177.285
<b>Bienes de consumo</b>	<b>665.107</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	283.458
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.897
Otros bienes de consumo	279.752
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.748.358</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.137.534
Pasajes, viáticos y movilidad	314.953
Otros servicios	295.871
<b>Bienes de uso</b>	<b>120.315</b>
Maquinaria y equipo	120.315
<b>TOTAL</b>	<b>212.530.466</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 45.Desarrollo del Servicio Civil

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevaron a cabo actividades para la operación de los mecanismos de carrera de los/las agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N° 471 - de Relaciones Laborales. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

Debido a que los mecanismos de crecimiento de las Carreras de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, se encuentran reglamentados, durante el 2022 se llevaron adelante las acciones tendientes a operativizar dichos mecanismos, a efectos de garantizar el desarrollo de cada uno de los/las agentes del escalafón general de planta permanente del GCABA. De este modo, los/las agentes que cumplieron al 31/12/21 con los requisitos de créditos por capacitación de acuerdo al agrupamiento al que pertenecen, y que hayan obtenido las evaluaciones de desempeño positivas requeridas, promocionaron automáticamente al 01/07/2022, accediendo al grado inmediato superior.

Para su implementación, durante 2022 se continuó con el desarrollo evolutivo del sistema informático para administración de dicho proceso en base a las mejoras que surgieron de su propia implementación.

En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuó con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Carrera de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, contando con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los/las agentes. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuó en desarrollo evolutivo durante 2022.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 45.Desarrollo del Servicio Civil

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se acompañó a las reparticiones a fin de evaluar e implementar sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo que respecta a capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco de la promoción horizontal, se trabajó en el análisis de la profundización de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión integral del concepto de Carrera.

A través de este programa presupuestario se realizó el diseño e implementación de acciones de mejora en la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa.

Se realizó la planificación y diseño de dotaciones óptimas de personal, asistiendo a las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la evaluación de sus necesidades. Asimismo, se elaboró el cuadro de financiamiento de vacantes tanto para el ingreso a la planta permanente como para la promoción de tramo, cuyos mecanismos de acceso son los concursos de tipo abierto y cerrados, según corresponda, estipulados en las diferentes Carreras.

Se continuó con el proceso de búsquedas internas, transferencias, comisiones de servicio y adscripciones, generando de este modo mecanismos de movilidad interna para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es por ello que resulta necesario en 2023 continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno, tanto para la elaboración de parámetros y criterios para su análisis y determinación de dotaciones indicativas, como también para seguir avanzando con el diseño de la estructura orgánico funcional de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa.

**Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>138.021.347</b>
Personal Permanente	131.045.092
Personal Transitorio	4.507.496
Asignaciones familiares	659.774
Asistencia social al personal	1.808.985
<b>Bienes de consumo</b>	<b>813.691</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	440.934
Pulpa,papel, cartón y sus productos	243.070
Otros bienes de consumo	129.687
<b>Servicios no personales</b>	<b>34.667.209</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.391.439
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.741.945
Pasajes, viáticos y movilidad	293.720
Otros servicios	240.105
<b>Bienes de uso</b>	<b>120.315</b>
Maquinaria y equipo	120.315
<b>TOTAL</b>	<b>173.622.562</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 46.Relaciones Laborales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

En la Dirección General de Relaciones Laborales se llevan a cabo actividades para asegurar el cumplimiento de aspecto legales colectivos, y el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de relaciones laborales preventivas, negociación colectiva y conflictos laborales colectivos regidos por la ley N°471 ¿ de Relaciones Laborales y los Convenios Colectivos de Trabajo.

A su vez se administra bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con el registro de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA.

En 2023 se continuara trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; generando y registrando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, perfeccionando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales durante el año 2023 se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 46.Relaciones Laborales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN:

de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N°23.551, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

En el año 2023 continuaremos perfeccionando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales optimizando los mismos con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración de agentes con tutela gremial, todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias.

En 2023 se actualizará y mejorara la administración de clipping y auditoria de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires a nivel Nacional.

En el año 2023 se revisará durante el primer trimestre la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General para la aprobación mediante acto administrativo correspondiente del Subsecretario del Área.

En el año 2023 avanzaremos en la capacitación de la herramienta informática de análisis QlikView, para todos los integrantes de la Dirección General, con dicha herramienta se agilizará el armado de los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para las gerencias y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta.

**Programa: 46 Relaciones Laborales**

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>48.901.348</b>
Personal Permanente	35.940.655
Personal Transitorio	2.563.724
Asignaciones familiares	14.674
Asistencia social al personal	733.108
Gabinete de autoridades superiores	9.649.187
<b>Bienes de consumo</b>	<b>165.628</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89.298
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.835
Otros bienes de consumo	31.495
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.333.009</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.861.691
Pasajes, viáticos y movilidad	229.545
Otros servicios	241.773
<b>Bienes de uso</b>	<b>80.173</b>
Maquinaria y equipo	80.173
<b>TOTAL</b>	<b>53.480.158</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Relaciones Fiscales

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus cometidos, la Dirección General durante el ejercicio 2023 realizará las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, e integrar los comités correspondientes en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que encuentra consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966 y modif., suministrándose a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Relaciones Fiscales

### DESCRIPCIÓN:

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y otras transferencias. Procurando la normalización de los envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Por Ley 5955 la CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Además, realizará el relevamiento de la dotación de personal de varios organismos descentralizados. Todos ellos de acuerdo con los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Relaciones Fiscales

**DESCRIPCIÓN:**

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas. Asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General.

Realizar el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.260 y local N° 5.603.

**Programa: 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales**

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Fiscales  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.388.075</b>
Personal Permanente	25.311.695
Asignaciones familiares	193.292
Asistencia social al personal	452.717
Gabinete de autoridades superiores	7.430.371
<b>Bienes de consumo</b>	<b>173.411</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.692
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.706
Otros bienes de consumo	85.223
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.337
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.565.065
Pasajes, viáticos y movilidad	345.454
Otros servicios	34.274
<b>Bienes de uso</b>	<b>18.703</b>
Maquinaria y equipo	18.703
<b>TOTAL</b>	<b>41.533.319</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

### DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del mantenimiento y desarrollo de los proyectos de los sistemas de Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR), Terminales de Autoservicio, Buenos Aires Obras, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Sistemas de SBASE, IVC, Consejo de Niñas, Niños, y Adolescentes, Consejo de la Magistratura y LOTBA, y la continuación con la estrategia de Sistematización de todo el GCBA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el año 2023 se encuentran las siguientes:

-Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por la Ciudad de Buenos Aires.

-Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por otros organismos del Estado, tales como Consejo de la Magistratura, LOTBA y SBASE.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

<b>UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>-Integración BAC, SIGAF Y SIR con otros Sistemas - Mantener integrados los sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno.</li> <li>-Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias de cada Ministerio.</li> <li>-Continuar con la implementación de BA Obras en el Consejo de la Magistratura.</li> <li>-Continuar implementando funcionalidades de SIGAF en SBASE, sumando módulos adicionales y nuevas funcionalidades.</li> <li>-Implementar el roll out del Módulo de Obra Pública en SBASE, adecuado a los requerimientos de negocio de SBASE (ej. Licitación y Ejecución multi-moneda, IVA discriminado por ítem, apertura de Anticipos Financieros por ítem, intervenciones de obra).</li> <li>-Continuar con la implementación de la solución tecnológica de liquidación de Sueldos y administración de gestión para OSBA.</li> <li>-Continuar con la evolución de funcionalidades de re-determinación de precios para compras de bienes y servicios.</li> <li>-Incorporar nuevas funcionalidades en el Instituto de la Vivienda (IVC) y en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>-Continuar con desarrollos evolutivos de SIGAF, principalmente en las funcionalidades de servicios básicos, cierre de cuenta de inversión, manejo impositivo, fondos a rendir, bienes patrimoniales, presupuesto y tesorería.</li> <li>-Continuar con el Mantenimiento de los Sistemas de Descuento (SID) para GCBA</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

<b>UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>y para Policía.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Continuar con la implementación de las soluciones de Estacionamiento Ordenado y de Acarreo.</li><li>-Continuar con la implementación de Transporte Ecobici, para el cobro de Abonos de Bicicletas provistas por el GCBA.</li><li>-Continuar con la evolución y evolución de Canales y Medios de Pago en SIR.</li><li>-Continuar con la implementación del Nuevo Portal de Pagos para SIR.</li><li>-Continuar con el mantenimiento y evolución del Sistema de Gestión de Policía Adicional.</li><li>-Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de gestión crediticia del Min. De Hacienda para Viviendas, para el Plan Viviendas Padre Mujica.</li><li>-TAS SIR/AGIP: Actualizar y mantener el sistema propio de cobros en Terminales de Auto Servicio (TAS) para la gestión de No Tributarios y Tributarios.</li><li>-Continuar con el roll out de Ticketeras para Museos y Teatros.</li><li>-Continuar con el desarrollo de la herramienta BI para Hacienda (BI Maestro), que permite mejorar la gestión a partir de la disponibilización de información de una manera más ágil, en distintos formatos, que permita el acceso a la misma de manera más ágil y oportuna.</li><li>-Continuar con la renovación tecnológica de SIGAF en la solución "SIGAF ¿ Empresas", para llevarla a web.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

<b>UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>-Ampliación del hardware de SIGAF ¿ BAC ¿ BA Obras - SIR requerida para soportar la incorporación de organismos del GCBA.</p> <p>-Administración de la infraestructura de las aplicaciones productivas y entornos de desarrollo, de SIGAF, BAC, BA Obras, SIR, SID, BI, herramientas colaborativas de la Dirección, entre los más destacados.</p> <p>-Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.</p> <p>-Incorporación de nuevos cursos y formación continua, sobre desarrollos y adecuaciones en los sistemas que administra la DGUIAF, formato e-learning, en el Campus Virtual de la DGUIAF.</p> <p>-Brindar soporte de Mesa de Ayuda, Capacitación Presencial y de Mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC ¿ BA Obras ¿ SIGAF ¿ SIR - BI.</p>

**Programa: 29 Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf**

Unidad Ejecutora: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>31.165.908</b>
Personal Permanente	21.580.542
Personal Transitorio	1.601.879
Asignaciones familiares	120.749
Asistencia social al personal	432.367
Gabinete de autoridades superiores	7.430.371
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.283.896</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	289.016
Textiles y vestuario	18.526
Pulpa,papel, cartón y sus productos	248.257
Productos químicos, combustibles y lubricantes	96.338
Productos metálicos	37.053
Otros bienes de consumo	594.706
<b>Servicios no personales</b>	<b>318.474.626</b>
Alquileres y derechos	3.146.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.948.442
Servicios profesionales, técnicos y operativos	295.961.773
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.066.024
Pasajes, viáticos y movilidad	352.007
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.572.648.157</b>
Maquinaria y equipo	1.980.709
Activos intangibles	1.570.667.448
<b>TOTAL</b>	<b>1.923.572.587</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Gestión de la Flota Automotor

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo, llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor del GCBA, en materia de combustibles y lubricantes, adquisición de vehículos, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de vehículos, aseguramiento integral de la Flota Automotor del GCABA entre otras.

Durante el presente 2022, se alcanzaron los objetivos previstos para esta repartición, y en virtud de la prórroga de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia COVID-19 se continuó asistiendo cada una de las particularidades de cada áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, se detallan las más significativas en curso y proyectadas para el ejercicio 2023:

- Se procedió a la planificación de las subastas automotor.
- Se intervino en el proceso de la tramitación para el pago del aseguramiento de la Flota Automotor de GCABA
- Se continuó y se intensificó el uso del sistema informático CONSUMAN para cumplimentar las tareas de mantenimiento y reparación de los vehículos - GCABA.
- Se introdujo y potenció la Gestión electrónica de turnos (Turnera) para la reparación de vehículos.
- Uso intensivo y explotación de Línea de inspección modelo para el diagnóstico automotor.
- Atenta a las funciones inherentes a esta Flota Automotor, fueron cumplimentados



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Gestión de la Flota Automotor

### DESCRIPCIÓN:

los objetivos de Reparación y mantenimiento del Parque Automotor, en talleres propios y externo.

- Tramites registrales para la flota automotor, como así también las gestiones para el pago de infracciones (Capital y Provincia de Buenos Aires) para los vehículos en proceso de subasta.

- Optimizando continuamente el Control de abastecimiento y carga de combustibles, producto del procedimiento establecido mediante la última orden de compra abierta, potenciando los resultados del sistema de gestión de carga.

-Introducción del sistema de Telemetría para registro de hábitos de manejo en vehículos de GCABA

-Plan de adecuación de Seguridad e Higiene, modernización y optimización de espacios en el predio de DGGFA- GCABA

**Programa: 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de la Flota Automotor  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>277.681.467</b>
Personal Permanente	255.838.083
Personal Transitorio	9.828.746
Asignaciones familiares	1.781.471
Asistencia social al personal	2.802.796
Gabinete de autoridades superiores	7.430.371
<b>Bienes de consumo</b>	<b>599.227.315</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	266.599
Textiles y vestuario	2.463.489
Pulpa,papel, cartón y sus productos	565.063
Productos de cuero y caucho	31.655.160
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500.801.719
Productos de minerales no metálicos	46.502
Productos metálicos	59.101
Otros bienes de consumo	63.369.682
<b>Servicios no personales</b>	<b>952.538.009</b>
Servicios básicos	3.033.479
Alquileres y derechos	8.965.392
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.415.094
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.046.441
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	717.352.820
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.239.385
Otros servicios	485.398
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.354.341</b>
Maquinaria y equipo	2.354.341
<b>TOTAL</b>	<b>1.831.801.132</b>

## **ENTIDAD 602**

# **ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60	0	602				<b>ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS</b>	0	<b>20.347.039.148</b>	0	0	0	0	<b>20.347.039.148</b>
60	0	602	8612			Dirección General Estadística Y Censos	0	2.054.479.626	0	0	0	0	2.054.479.626
60	0	602	8612	89		Sistema Estadístico de la Ciudad	0	2.037.069.048	0	0	0	0	2.037.069.048
60	0	602	8612	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	0	2.037.069.048	0	0	0	0	2.037.069.048
60	0	602	8612	90		Plan Nacional de Estadística	0	17.410.578	0	0	0	0	17.410.578
60	0	602	8612	90	0	Plan Nacional de Estadística	0	17.410.578	0	0	0	0	17.410.578
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	0	18.292.559.522	0	0	0	0	18.292.559.522
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	0	3.993.504.905	0	0	0	0	3.993.504.905
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	0	3.993.504.905	0	0	0	0	3.993.504.905
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	0	236.778.954	0	0	0	0	236.778.954
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	0	236.778.954	0	0	0	0	236.778.954
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	5.457.677.498	0	0	0	0	5.457.677.498
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	0	5.457.677.498	0	0	0	0	5.457.677.498
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	3.429.603.745	0	0	0	0	3.429.603.745
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	0	3.429.603.745	0	0	0	0	3.429.603.745
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	5.020.833.625	0	0	0	0	5.020.833.625
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	0	5.020.833.625	0	0	0	0	5.020.833.625
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	154.160.795	0	0	0	0	154.160.795
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	154.160.795	0	0	0	0	154.160.795

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025  
 MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
60	602							<b>ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS</b>			
60	602	8618						Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			
60	602	8618	85					Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0				Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0	51			SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD			
60	602	8618	85	0	51	1000		ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA			
60	602	8618	85	0	51	1000		ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA	Sistema	Porcentaje	100

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total								
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC					M	F	M	F	M	F	M	F	
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F												M
60	0	602		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS				0	0	0	0	0	1	0	0	738	962	0	1	30	1	115	42	0	0	40	41	1	0	924	1048
60	0	602	8612	Dirección General Estadística Y Censo:				0	0	0	0	0	0	0	0	82	127	0	0	8	0	9	1	0	0	29	34	1	0	129	162
60	0	602	8618	Administración Gubernamental de Ingresos Público				0	0	0	0	0	1	0	0	656	835	0	1	22	1	106	41	0	0	11	7	0	0	795	886

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>20.347.039.148</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	20.329.628.570	99,91
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	17.410.578	0,09
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>15.060.549.095</b>	<b>74,02</b>
Remuneraciones al Personal	8.969.540.644	44,08
Gastos de Consumo	6.091.008.451	29,94
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>5.286.490.053</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>5.286.490.053</b>	<b>25,98</b>
Inversión Real Directa	5.286.490.053	25,98
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>20.347.039.148</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>20.347.039.148</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b>0</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>20.347.039.148</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b>0</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	20.347.039.148
60	0	602	8612			Dirección General Estadística Y Censos	2.054.479.626
60	0	602	8612	89		Sistema Estadístico de la Ciudad	2.037.069.048
60	0	602	8612	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	2.037.069.048
60	0	602	8612	90		Plan Nacional de Estadística	17.410.578
60	0	602	8612	90	0	Plan Nacional de Estadística	17.410.578
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	18.292.559.522
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	3.993.504.905
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	3.993.504.905
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	236.778.954
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	236.778.954
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	5.457.677.498
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	5.457.677.498
60	0	602	8618	86		Fiscalización	3.429.603.745
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	3.429.603.745
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	5.020.833.625
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	5.020.833.625
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	154.160.795
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	154.160.795



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Desde la creación de este programa se continúa con la coordinación de la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General.

Realiza el monitoreo de programas propios, externos y de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos, el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además, ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas prevé continuar en 2023, ante la necesidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de contar con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

indicadores que den cuenta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la realización de:

La Encuesta Anual de Hogares (EAH) es un operativo que se realiza desde 2002, entre octubre y diciembre de cada año, visitando una gran cantidad de viviendas distribuidas en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo de la encuesta es recabar datos para conocer y analizar la situación socioeconómica y demográfica de la población y de los hogares residentes en la Ciudad. Los temas que aborda la encuesta son, entre otros, vivienda y hábitat, hogares, características demográficas, trabajo e ingresos, educación, fenómenos migratorios y salud. Los resultados de la EAH son representativos del total de la Ciudad y de cada una de sus comunas. Por otra parte, se incluirá el módulo de pobreza multidimensional.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

#### Proyectos Estadísticos Especiales

En cumplimiento con la Ley N°5924, Artículos 9 y 12, del Programa de Igualdad de Oportunidades y para dar respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos fuera del Gobierno de la Ciudad se prevé para el año 2023:

La realización Encuesta sobre la Percepción e incidencia de violencia contra las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

mujeres (VCM) 2023, cuyo propósito es mantener la continuidad en la captación de información provista en 2018 sobre la temática. El objetivo de la Encuesta tiene como objetivo relevar información sobre los distintos tipos de violencia que han atravesado las mujeres de 18 años y más, principalmente, en el ámbito doméstico y en sus relaciones de pareja. La violencia por parte de parejas y ex parejas no solo es el tipo más extendido, sino que además es la que puede llevar a consecuencias más letales.

También se continuará con la actualización de domicilios de viviendas particulares, colectivas y unidades económicas de la Ciudad.

Para llevar adelante proyectos estadísticos específicos la Subdirección General Sociodemográfica prevé desarrollos informáticos especiales, tales como cuestionarios electrónicos, desarrollo para visualización de indicadores y datos.

Para dar cumplimiento de la Ley N°3706, se realiza para el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat el Relevamiento de Personas en Situación de Calle estando prevista la mejora del desarrollo que permita auditar los recorridos de los móviles de los relevadores, mejorando la transparencia del relevamiento.

Respecto de la producción de estadísticas de población a partir de datos de registros administrativos la Subdirección General Sociodemográfica se propone continuar realizando una prueba piloto de conteo de población, con la menor desagregación espacial posible (barrio), por sexo y edad simple. Esto permitirá conocer las posibilidades de caracterizar la población con bases de datos provenientes de otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La DGEyC también es el órgano de aplicación del Sistema de Indicadores de Género; Demográfico; Niños, Niñas y Adolescentes y Cuidado que permiten el monitoreo de los fenómenos para la gestión con evidencias del Gobierno, en tal sentido se prevé continuar con la contratación de recursos humanos calificados para la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

actualización y mejora de los sistemas y sus plataformas de visualización (portales). Durante 2023 prevé su actualización y mejora.

Respecto de mejoramiento de estadísticas vitales, fuente de datos que alimenta las series históricas de mortalidad, natalidad, matrimonios, divorcios y uniones civiles que contribuyen a los indicadores utilizados por el gobierno y los sistemas de indicadores que se utilizan para el monitoreo de algunos ODS, la Subdirección General Sociodemográfica se encuentra trabajando junto con el Registro Civil y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires en la reingeniería del proceso de producción de estadísticas vitales para su carga en el sistema del Registro Civil Electrónico. Durante el año 2023 se prevé la realización de pruebas respecto de las innovaciones en el desarrollo informático, la comparación entre bases de datos y la evaluación de calidad de estos.

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas a partir de la actualización del plan de series estadísticas y en cumplimiento de la Ley N°70, brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Desde el año 2004 la Subdirección Sociodemográfica publica la Revista Población de Buenos Aires. Desde 2020 se trabaja en la mejora de su formato y contenido. Para 2023 se prevé la incorporación de la traducción al idioma inglés de los principales resúmenes, artículos y notas.

Proyectos estadísticos nuevos

En el marco de Cooperación entre Ciudades, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se propone retomar el Sistema de Indicadores de Género Federal, para ello se partirá del análisis de los indicadores de violencia de género existentes en cada

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

provincia y su análisis metodológico. Se prevé el desarrollo de una plataforma para la visualización de los indicadores provinciales armonizados.

Por su parte, también se prevé en 2023 seguir trabajando en la mejora de la visualización de los sub-portales de los sistemas de indicadores de datos.

Sistema de Indicadores Metropolitano (AMBADATA), se trabajará con la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires para la producción de información estadística básica correspondiente al área metropolitana.

"En el camino de la equidad" es una serie de publicaciones destinadas a dar cuenta de los progresos en la equidad entre géneros en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de los informes realizados y por realizar se propone la generación de nuevos productos tales como video documental, particularmente centrado en la reforma de régimen de licencias de los trabajadores del GCABA.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de actividad, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento. A partir de 2022 esta tarea se encuentra unificada con el Censo de Locales que realiza la Subdirección General de Estudios Económicos bajo el proceso DUECBA.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes-

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual. Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado. A partir de 2023 se ofrecerá información desestacionalizada y tendencia ciclo

Continúa la realización de la encuesta Producto Geográfico Bruto (PGB), operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos.

Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de casi 600 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad. Los resultados de esta encuesta más una serie de informaciones de registro producidas por fuentes secundarias, permiten la elaboración del Indicador Trimestral que adelanta los resultados del PGB en forma trimestral.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Durante 2022 se concretó el cambio de año base de este índice a 2021=100.

Continúa el cálculo y difusión del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires- que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector- al Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA)- referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad- y la estimación de un indicador que mide la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

evolución del costo salarial de la construcción. El sistema se completa con un cálculo del costo de construcción residencial por metro cuadrado y la estimación de su evolución en dólares estadounidenses.

La Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Se continuará con el operativo de campo Restaurantes, que tiene como objetivo recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes. Durante 2023 se reorganizarán tareas para incluir los rubros comidas rápidas y pizzerías.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se actualiza permanentemente sobre la base de la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. Los valores de estas canastas se difunden mensualmente. Durante 2023 se realizará una nueva valorización en base al nuevo IPCBA base 2021=100.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los principales temas de estudio se encuentran por un lado los vinculados al seguimiento de la evolución de los mercados (comercio minorista, inmobiliario, automotor, exportaciones, etc.), mientras que por el otro lado se aborda la recaudación tributaria de fuente propia de la Ciudad y el gasto.

En general, cuando es posible, se presta especial énfasis en los aspectos de distribución geográfica a nivel comuna. También ésta coordina el armado y la edición de la revista "Ciudad Estadística", publicación electrónica en formato e Pub, que cuenta con artículos académicos, notas y entrevistas sobre la economía de la Ciudad.

Esta Subdirección participa conjuntamente con la SDG Estadísticas Económicas en el operativo Directorio de Unidades Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (DUECBA), aportando y actualizando el listado de unidades económicas de aquellos locales comerciales relevados en el Censo de Locales realizado durante 2019. Se estima continuar con operativos de campo regulares para listar y actualizar los registros.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Esta Subdirección General asiste a otras áreas del Gobierno en el armado de indicadores de diversas temáticas (por ejemplo Consejo de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo Económico, etc.).

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Legal continuará con la asistencia a la Dirección General en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales.

Continuará con la planificación de todos los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos. Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la Dirección General, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia.

Continuará aplicando sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Con respecto a otras Áreas dependientes directamente de la Dirección General:

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la Ley N°451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001 ininterrumpidamente desde 2007. Su alcance abarca la recolección, producción y difusión de la información estadística oficial de la Ciudad de Buenos Aires a través de diferentes formatos y tecnologías. El mantenimiento de la certificación es estratégica para la organización ya que la ayuda a mejorar su desempeño global y proporciona una base sólida para las iniciativas de gestión sustentable. Este modelo, promueve la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos que posibilita Planificar-Hacer-Verificar-Actuar y, de esta manera, mejora la eficacia de la gestión y aumenta la satisfacción de las partes interesadas (público usuario, ciudadanía, proveedores, personal, autoridades, otras entidades, etc.).

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional [www.estadisticaciudad.gob.ar](http://www.estadisticaciudad.gob.ar), sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

**Programa: 89 Sistema Estadístico de la Ciudad**

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Y Censos  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.090.408.867</b>
Personal Permanente	903.370.702
Personal Transitorio	153.579.358
Asignaciones familiares	2.533.079
Asistencia social al personal	15.138.741
Gabinete de autoridades superiores	11.476.870
Contratos por Tiempo Determinado	4.310.117
<b>Bienes de consumo</b>	<b>37.774.410</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	709.485
Textiles y vestuario	6.840.843
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.624.780
Productos de cuero y caucho	166.423
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.089.040
Productos de minerales no metálicos	232.114
Productos metálicos	214.597
Minerales	49.051
Otros bienes de consumo	19.848.077
<b>Servicios no personales</b>	<b>788.218.809</b>
Servicios básicos	2.807.456
Alquileres y derechos	8.406.966
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.477.958
Servicios profesionales, técnicos y operativos	457.027.702
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.667.531
Publicidad y propaganda	43.795
Pasajes, viáticos y movilidad	26.802.791
Impuestos, derechos, tasas y juicios	43.795
Otros servicios	221.940.815
<b>Bienes de uso</b>	<b>120.666.962</b>
Maquinaria y equipo	79.960.245
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	118.608
Activos intangibles	40.588.109
<b>TOTAL</b>	<b>2.037.069.048</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	765.412

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.Plan Nacional de Estadística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los operativos más significativos:

Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hoteles, residenciales y sindicales.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

A continuación se mencionan y describen los programas que se llevarán a cabo:

Programa de Análisis Demográfico: Generar mejoras continuas en los insumos necesarios para la realización de proyecciones y estimaciones de población a nivel nacional y subnacional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.Plan Nacional de Estadística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales: Generar mejoras continuas en la registración de los hechos vitales a nivel subnacional. El Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas (SESDE) proveniente de registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA tiene por objetivo iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social) y mantener y actualizar los contactos con los organismos de la Ciudad productores de información.

Las tareas específicas son:

Generación de insumos de calidad para la elaboración de las proyecciones y estimaciones de población con base en el Censo de la ronda 2020, llevada a cabo en 2022.

Informe I: Informe de la "DIRECCIÓN" sobre el análisis de ignorados, matrices de nacimientos oportunos y tardíos.

Informe II: Informe de la Dirección sobre la calidad de las variables sociodemográficas de nacimientos y defunciones infantiles.

Informe III: Informe de la Dirección sobre análisis de oportunidad de registro.

Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.

Informes de la Dirección sobre cobertura y calidad de las estadísticas vitales a nivel provincial.

Informe I: Sostenimiento de las series de datos sobre calidad de los datos referidos a nacimientos y defunciones de las variables básicas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.Plan Nacional de Estadística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Informe II: Análisis de las variables referidas al lugar de inscripción y de ocurrencia incluidas en el informe estadístico de las defunciones y nacimientos.

Informe III: Evaluación de la información nacional publicada por Nación y la información producida por la oficina encargada de la recopilación de la misma a nivel provincial (organismo provincial con responsabilidad primaria en estadísticas de salud o la "DIRECCIÓN") de los últimos 5 años.

Informe IV: Estado de la registración de los hechos vitales en su jurisdicción en 2022 con entregas parciales: a) Relatoría de la primera reunión; b) Relatoría de la segunda reunión y c) Relatoría de la tercera reunión e informe final.

Actualización ADRA en base a RRAA. Gestión y obtención de registros administrativos y desarrollo de diseño metodológico para la actualización del ADRA con registros administrativos provinciales.

Desarrollar una metodología de actualización del ADRA, en todos sus componentes, a partir de bases de información a nivel subnacional y de bases de RRAA, públicas y privadas, que permita actualizar el listado de domicilios de viviendas particulares, verificar los distintos tipos de urbanización, villas/asentamientos.

Las tareas específicas son:

Registro integrado de viviendas colectivas

Informes de la "DIRECCIÓN" sobre el Registro integrado de viviendas colectivas:

Informe I: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 1:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.Plan Nacional de Estadística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### DESCRIPCIÓN:

Informe II: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 2:

Informe III: Actualización del listado de viviendas colectivas Etapa 3 final

Informe IV: Gestión para la implementación del registro integrado de viviendas colectivas. Prioridad Cárceles y Geriátricos. Presentación de las relatorías sobre las reuniones de intercambio con cada Institución para la preparación del censo y relevamiento de información de registro para mantener actualizado el listado.

Actualización del ADRA en base a RRAA

Informe I: Listado de instituciones encargadas de la planificación territorial y hábitat y vivienda: presentación de: a) primer informe de gestión y revisión del listado de villas y asentamientos y b) primer informe de gestión.

Informe II: Revisión y actualización del listado de viviendas particulares de áreas de mayor crecimiento.

Informe III: Informes de gestión con organismos de provisión de servicios de agua potable y cloacas, suministro eléctrico y gas: a) informe de gestión servicios de agua potable y cloacas b) informe de gestión servicios de suministro eléctrico y c) informe de gestión de servicios de gas.

Informe IV: Colaboración en la evaluación de calidad del listado correspondiente a viviendas en urbanizaciones especiales: a) segundo informe de gestión y revisión del listado de villas y asentamientos.

### ACTIVIDADES POST- CENSALES:

Cabe mencionar que las tareas censales continuarán con todo lo referido a los



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.Plan Nacional de Estadística

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Estadística Y Censos

### **DESCRIPCIÓN:**

procesos post-censo 2022, según la planificación de dichas tareas por parte del INDEC.

En especial en lo relacionado al tratamiento estadístico de los datos censales recolectados en el Operativo Censal 2022.

En base a los datos desagregados se pueden efectuar proyecciones que servirán para la toma de decisiones en cuanto a las políticas públicas que planifica el Gobierno de la Ciudad.

**Programa: 90 Plan Nacional de Estadística**

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Y Censos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.410.578</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.410.578
<b>TOTAL</b>	<b>17.410.578</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	4.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 3.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

En línea con el plan de acción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se diseñó para el ejercicio 2023 el plan estratégico que permite la infraestructura, provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. En el mismo se implementan todas las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, promoviendo la capacitación en materia de género a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Con el objetivo principal de afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional en pos de la recaudación tributaria del GCABA, es prioridad de este organismo promover y coordinar los procedimientos a fin de difundir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria que brinde la información necesaria que permita percibir a los/las contribuyentes el beneficio del cumplimiento de las obligaciones tributarias, para la implementación y financiamiento de las políticas públicas mediante la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones.

La Administración y Servicios Generales de este organismo tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de esta Administración Gubernamental, de acuerdo con las necesidades operativas del organismo asegurando la recaudación tributaria.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación y formación del personal, además de la formulación, el seguimiento, la ejecución y la rendición presupuestaria, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

Dentro de este Programa está previsto el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna quien garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y evalúa la existencia

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 3.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

de lineamientos y estándares de seguridad en concordancia con las normas de control interno de la Sindicatura de la Ciudad, para la protección de la información.

La Planificación y Control implementada por este organismo apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

a) Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo.

b) Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de ésta Administración, así como optimizar y transparentar los procesos internos.

c) Garantizar de forma eficiente el funcionamiento de los sistemas, la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad interno y externo de la organización.

**Programa: 3 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.930.801.481</b>
Personal Permanente	1.809.478.017
Personal Transitorio	10.639.849
Asignaciones familiares	3.197.933
Asistencia social al personal	25.816.274
Gabinete de autoridades superiores	81.669.408
<b>Bienes de consumo</b>	<b>34.000.787</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.769.864
Textiles y vestuario	1.299.376
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.145.774
Productos de cuero y caucho	53.955
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.187.443
Productos de minerales no metálicos	566.535
Productos metálicos	1.129.424
Minerales	20.233
Otros bienes de consumo	16.828.183
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.969.806.560</b>
Servicios básicos	90.139.867
Alquileres y derechos	234.929.832
Mantenimiento, reparación y limpieza	471.475.550
Servicios profesionales, técnicos y operativos	170.279.558
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.102.150
Publicidad y propaganda	18.854.328
Pasajes, viáticos y movilidad	11.101.695
Impuestos, derechos, tasas y juicios	414.786
Otros servicios	927.508.794
<b>Bienes de uso</b>	<b>58.896.077</b>
Maquinaria y equipo	56.134.991
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.168.152
Activos intangibles	1.592.934
<b>TOTAL</b>	<b>3.993.504.905</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

El Departamento Cultura Tributaria, Medios Digitales y Comunicación dependiente de la Dirección Atención Digital y Comunicación, lleva a cabo el programa de Educación Tributaria, cuyos ejes de acción son la formación en: valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia, la importancia del bien común, el rol social de los impuestos y la difusión de las funciones y actividades que lleva adelante la administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, sustentando sus acciones y actividades, en la importancia de difundir la premisa de que derechos y deberes son fundamentales, para la convivencia democrática y las prácticas de ciudadanía en general. Su objetivo es fomentar el desarrollo de éstas prácticas de ciudadanía, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común, entendiendo que el rol social de los impuestos tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas que habitan y conviven en la Ciudad.

Por esta razón, las actividades llevadas adelante desde el área están dirigidas a: niñas, niños, adolescentes, estudiantes universitarias/os, contribuyentes y la ciudadanía en general, para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sus derechos y deberes, promoviendo los siguientes pilares que rigen el programa:

- \*La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.
- \*La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.
- \*Las consecuencias de la evasión de impuestos.
- \*La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanas/os.
- \*El rol social de los impuestos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

\*El conocimiento de los impuestos que recauda la Administración.

\*La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.

\*Las prácticas y formas de participación ciudadana.

\*Conocimiento de los tipos de comprobantes válidos.

\*El Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

Educación Tributaria Nivel Medio:

Charlas Taller

Se dictan Charlas Taller teórico-prácticas sobre ciudadanía y valores al alumnado de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la Ciudad.

Los temas tratados durante esta actividad son:

\*Las distintas formas de participación ciudadana.

\*El pago voluntario de los impuestos. Diferencia entre impuestos y servicios.

\*Las funciones, estructura y acciones de la AGIP y los tributos que recauda. Diferencia con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

\*Las características de los comprobantes válidos y no válidos.

\*El presupuesto público, sus etapas y formas de aplicación.

\*Conceptos como: evasión, elusión y capacidad contributiva.

\*Los valores de la vida en democracia.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

Concurso "¡Mi factura, por favor!"

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo orientado a estudiantes de 3er y/o 4to año del nivel medio. Participan divisiones de escuelas públicas y privadas, normales, comerciales y técnicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta iniciativa se realiza, de manera anual, desde el año 2012. En algunas de las ediciones se trabajó de manera conjunta con el equipo de Educación Tributaria de AFIP. A través del intercambio y del trabajo en equipo, se pretende concientizar respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad.

El concurso permite:

\*Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

de ciudadanía.

\*Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

\*Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local.

\*Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.

\*Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.

\*Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras.

\*Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

\*Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

\*Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se lleva a cabo un Encuentro Nacional entre las/os participantes de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales se lleva a cabo el mismo concurso. Durante este evento, las/os participantes comparten sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizan los lazos entre las Administraciones Tributarias Subnacionales que organizan el concurso.

Como consecuencia de la pandemia, a partir del año 2020 el concurso ¡Mi factura, por favor! y el Encuentro Nacional se reorganizaron para que todas las actividades

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

puedan ejecutarse tanto de manera presencial como de manera virtual, o incluso de modo híbrido, y a través de las distintas plataformas virtuales.

Museo de los Niños Abasto:

Desde el año 2016 se cuenta con un espacio propio dentro del Museo de los Niños del Shopping Abasto. En dicho espacio se encuentra en funcionamiento un mural interactivo, donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

Asimismo se realizan acciones presenciales puntuales de concientización y difusión, en el espacio, con talleristas y a través de material y folletería que se distribuye a las personas que visitan el espacio.

Libros de cuentos, revistas y manuales:

Estos materiales fueron pensados como disparadores y generadores de una estrategia distinta para promover conductas referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de valores, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos, las alumnas y el personal docente de nivel primario y de nivel secundario.

Participación en la Feria Infantil y Juvenil y en la Feria Internacional del Libro

Desde el año 2011 el programa participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil, realizada una vez al año por la Fundación El Libro. Durante este evento se han desarrollado diferentes actividades para seguir profundizando los contenidos. En el año 2017 Educación Tributaria participó en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Los últimos dos años esta iniciativa se realizó de manera virtual a través de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

distintos canales de comunicación y redes sociales de la Fundación.

Interrelación con organismos/Actividades no convencionales:

Trabajamos con otros organismos públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se destacan: la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación (CABA), la AFIP, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats), las universidades públicas y privadas y FECOBA.

En conjunto con AFIP y el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (Cedel), dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, se llevan a cabo encuentros con las vecinas y los vecinos del Barrio 31, para explicarles los beneficios de formalizar su actividad económica, como tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria y a los beneficios de la Seguridad Social. El Organismo comparte, junto con estas entidades, una dependencia en el Barrio, donde se pueden hacer trámites, consultas y prestar asesoramiento a las personas interesadas.

Además, junto con la AFIP se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA y UAI entre otras, el alumnado de estas carreras obtiene, a través de una serie de clases especializadas en temas de ambos organismos, el conocimiento necesario para que puedan realizar una práctica pre-profesional que les permita: brindar asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria, facilitar y promover el cumplimiento fiscal, y difundir entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

Se desarrollan capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, referidas a temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público, en las sedes de dicha entidad.

#### Capacitaciones internas

En el marco de los recientes cambios de estructura de la Subdirección y la incorporación bajo su órbita de todos los canales digitales de atención al contribuyente, se diseñó una serie de capacitaciones internas para el personal, con el objetivo de mejorar la calidad de respuestas brindadas, mejorar tiempos y rendimiento de cada operador, y poder consolidar respuestas unificadas y coordinadas entre los distintos canales.

#### Educación Tributaria Nivel Primario - Actividades en escuelas públicas y privadas

Esta estrategia está orientada a que las chicas y los chicos comprendan qué son los impuestos y cuál es su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Siguiendo estos objetivos, se realizan talleres pedagógicos para las alumnas y los alumnos de 4°, 5°, 6° y 7° grado, junto con el equipo docente en el aula. Se deja un material didáctico de actividades y lectura en la institución, para que el/la docente pueda continuar trabajando la temática dentro del aula.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 84.Relaciones con la Comunidad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

**DESCRIPCIÓN:**

virtual.

Página Web y redes sociales

Tanto el sitio web de AGIP como el sitio de Cultura Tributaria son canales que permiten la difusión de las actualizaciones, contenidos y novedades del Organismo. Así como también, permiten mantener una continua y fluida comunicación con la comunidad en general. A partir de estos, contribuyentes de la Ciudad y la comunidad en general, pueden canalizar sus consultas, reclamos y gestionar sus trámites.

**Programa: 84 Relaciones con la Comunidad**

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>73.358.297</b>
Personal Permanente	72.295.893
Asistencia social al personal	1.062.404
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.643.086</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	644.160
Textiles y vestuario	992.272
Pulpa,papel, cartón y sus productos	534.893
Productos de cuero y caucho	16.187
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.132
Productos de minerales no metálicos	19.721
Productos metálicos	31.761
Minerales	13.489
Otros bienes de consumo	1.322.471
<b>Servicios no personales</b>	<b>159.246.593</b>
Alquileres y derechos	296.757
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.328.150
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.579.779
Impuestos, derechos, tasas y juicios	74.189
Otros servicios	137.967.718
<b>Bienes de uso</b>	<b>530.978</b>
Maquinaria y equipo	212.391
Activos intangibles	318.587
<b>TOTAL</b>	<b>236.778.954</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	33.205

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 85.Desarrollo Tecnológico

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos tributarios corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo, La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

- Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones,

- Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 85.Desarrollo Tecnológico

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

un espacio de interacción entre los funcionarios/as del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas,

- Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración paulatina a la Nueva Cuenta Corriente Tributaria, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con los contribuyentes.

En sintonía con lo anteriormente descrito se potenciará el uso de una App Mobile AGIP que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Se implementará un sistema de administración de identidades y administración de accesos y roles, que se integre de manera ágil y segura con los sistemas del organismo, como así también una plataforma multi-área de gestión y administración de requerimientos, incidentes y manejo de stock de insumos de IT.

Se fortalecerá el manejo de la información interna haciendo hincapié en la Gobernanza de Datos para garantizar el uso eficaz y eficiente de los mismos por parte de la Administración.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 85.Desarrollo Tecnológico

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

**DESCRIPCIÓN:**

Por último, dado el nuevo paradigma instaurado por la Pandemia del Covid-19, se trabajará en mejorar los accesos remotos y el intercambio entre el contribuyente y la Administración Gubernamental.

**Programa: 85 Desarrollo Tecnológico**

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>77.470.702</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.524.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	134.890
Productos de minerales no metálicos	13.489
Productos metálicos	20.233
Otros bienes de consumo	62.777.780
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.162.006.089</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	486.544.157
Servicios profesionales, técnicos y operativos	127.550.927
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.384.559.719
Otros servicios	163.351.286
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.218.200.707</b>
Maquinaria y equipo	983.376.923
Activos intangibles	2.234.823.784
<b>TOTAL</b>	<b>5.457.677.498</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 86.Fiscalización

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

En línea con el Plan Estratégico de la Organización este programa tiene como objetivo desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre las/os contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

- Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo sobre las/os contribuyentes a través de la realización de distintos tipos de operativos con la finalidad de inducir el cumplimiento voluntario de los mismos.

- Implementar como herramienta para el desarrollo del proceso de fiscalización la utilización de la modalidad de Tramitación a Distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) como así también del domicilio fiscal electrónico (DFE).

- Establecer, modificar y actualizar los procedimientos de fiscalización adecuándose a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

- Promover en forma continua diversos cursos de capacitación con el fin de lograr una actualización permanente en los conocimientos de las/os agentes dependientes del área de Fiscalización.

- Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área.

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las/os contribuyentes de la Ciudad Autónoma de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 86.Fiscalización

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

**DESCRIPCIÓN:**

Buenos Aires y así optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

**Programa: 86 Fiscalización**

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.419.136.022</b>
Personal Permanente	3.347.051.978
Personal Transitorio	16.911.429
Asignaciones familiares	8.972.537
Asistencia social al personal	46.200.078
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.467.723</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	10.467.723
<b>TOTAL</b>	<b>3.429.603.745</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 87.Recaudación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a las acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, con el fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Plan de Acción de Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Enfocados en el continuo desarrollo de los procedimientos necesarios tendientes a mejorar la calidad de los servicios brindados al y la contribuyente de la Ciudad, es que; profundizando los canales de atención remota, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos y las vecinas. Por ello es que una de nuestras metas es administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al y la contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

Con el propósito de coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es que se analiza la legislación y se establecen los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Sumado a la continua implementación de nuevos y mejores proyectos, como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 87.Recaudación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

inherentes al control de los y las contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

A saber:

-Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario.

-Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria.

-Efectuar informes periódicos acerca del comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo.

-Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los y las contribuyentes.

-Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

-Expandir las nuevas herramientas tecnológicas como el Domicilio Fiscal y la Fiscalización Electrónica.

-Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación.

-Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 87.Recaudación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

-Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

-Continuar con un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

-Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

-Con el objetivo de disminuir los tiempos de espera y trámite, ofrecer al y la contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (web, callcenter, ventanillas desconcentradas, digitalización y simplificación de procesos) etc.

Definir nuevas y mantener las actuales políticas que permitan la reducción de la evasión tributaria.

Implementar la metodología que permita la continuidad del desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y Valor Fiscal Homogéneo (VFH), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuar con la realización de estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, a fin de elaborar y establecer valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que se complementaran con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 87.Recaudación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

Efectuar relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

Intervenir en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no del reclamo interpuesto.

Realizar inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

**Programa: 87 Recaudación Tributaria**

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.312.889.946</b>
Personal Permanente	2.264.229.393
Personal Transitorio	16.917.273
Asistencia social al personal	31.743.280
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.339.797</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	929.257
Textiles y vestuario	337.225
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.116.620
Productos de cuero y caucho	20.233
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.856
Productos de minerales no metálicos	86.599
Productos metálicos	160.047
Minerales	1.416
Otros bienes de consumo	631.544
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.983.397.743</b>
Servicios básicos	390.275.566
Alquileres y derechos	53.955
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.243.119
Servicios profesionales, técnicos y operativos	170.086.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	881.423.710
Publicidad y propaganda	7.327.477
Pasajes, viáticos y movilidad	9.509.735
Impuestos, derechos, tasas y juicios	202.335
Otros servicios	523.275.190
<b>Bienes de uso</b>	<b>721.206.139</b>
Maquinaria y equipo	95.576
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	31.859
Activos intangibles	721.078.704
<b>TOTAL</b>	<b>5.020.833.625</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo entre uno de sus objetivos fundamentales el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Asimismo, se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

A su vez, a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria, el fortalecimiento del control y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

Este programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales, y su interacción con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

evolución, proyección y cumplimiento de esta, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones. Y también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

Dentro de los objetivos fundamentales del programa, esta Dirección General brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente. Esto se puede observar reflejado en el dictado de informes técnico-jurídicos que dan respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulan respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Se emiten informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se interviene a través de informes técnico-jurídicos en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria, y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

### DESCRIPCIÓN:

las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados; De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte, se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un ¿caso concreto¿ de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de los y las profesionales, técnicos e idóneos combinado con la Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

Dichas pericias contables se desarrollan a los efectos de revisar los libros, contabilidades, documentos y toda otra forma de contabilización y producción de información que pueda servir para la comprobación material de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

**UNIDAD RESPONSABLE:** Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

**DESCRIPCIÓN:**

actividades económicas.

Se ejecutan las compensaciones originadas a raíz de una verificación fiscal en la aplicación del artículo 67 del Código Fiscal en las pericias contables, dentro del marco del procedimiento de determinación de oficio. y se interviene en la realización de liquidaciones de obligaciones tributarias cuando el resultado de las pericias contables realizadas así lo requiera, efectúan las reliquidaciones de los anexos de las determinaciones de oficio y/o el recálculo de los importes de las multas en el marco de las competencias de la Dirección General de Análisis Fiscal y también en los allanamientos dispuestos por el Juez o la Jueza competente en aquellos casos donde se hubiera iniciado el procedimiento de determinación de oficio, al requerir la participación de agentes de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos como auxiliares de la justicia en el área contable.

**Programa: 88 Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria**

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>142.946.031</b>
Personal Permanente	140.890.455
Asignaciones familiares	77.354
Asistencia social al personal	1.978.222
<b>Bienes de consumo</b>	<b>276.525</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.299
Pulpa,papel, cartón y sus productos	86.188
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.394
Productos metálicos	12.527
Otros bienes de consumo	100.117
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.840.319</b>
Alquileres y derechos	17.957
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.056.992
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.869
Pasajes, viáticos y movilidad	621.895
Otros servicios	69.198
<b>Bienes de uso</b>	<b>97.920</b>
Maquinaria y equipo	55.166
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	42.754
<b>TOTAL</b>	<b>154.160.795</b>